Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito 2023 - 2030

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaría de Inclusión Social
Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión

Servicio Paz y Justicia del Ecuador

Quito DM, febrero de 2023

CRÉDITOS

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Mg. Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social DMQ

Mg. Gabriela Falconí Guamán
Directora Metropolitana de Gestión de la Inclusión, SIS - DMQ

Dr. Jorge Álvarez Palacios
Coordinador Técnico de la DMGI - SIS - DMQ

Lcdo. Diego Castro Cruz
Técnico de Juventudes de la DMGI - SIS - DMQ

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Equipo Técnico Secretaría de Inclusión Social DMQ

SERPAJ-E

Ing. Raquel Noemí Coronel Morocho
Presidenta SERPAJ-E

Ab. Fernando Javier Mizhquero Jaramillo
Técnico de Proyectos

Equipo Técnico del Proyecto
MsC. Alexandra Isabel Moreta Escobar
Dr. Luis Alonso Chontasi Arias
Mtr. Sandra Carolina Hidalgo Paucar
Com. Soc. Yeimmy Clemencia Jaimes

Febrero 2023
Quito – Ecuador

La Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito 2023 – 2030 es el producto final del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CORPORACIÓN SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA DEL ECUADOR SERPAJ-E (CONV. Nro. MDMQ-SIS-2022-009).

La reproducción de los contendidos del presente documento está autorizada siempre que se cite la fuente.

INDICE

PRESENTACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador[1] declara que los y las jóvenes son actores estratégicos del desarrollo del país, a quienes se debe proveer las condiciones necesariaspara su desarrollo individual, así como, garantizar los espacios para su inclusión y participación activa en todos los ámbitos.

Las juventudes requieren de condiciones idóneas que les permita ser actores estratégicos para sus comunidades, cultivando sus potencialidades y capacidades transformadoras; y en el ejercicio pleno de sus derechos, puedan generar una incidencia positiva en sus territorios. Sin embargo, este rol protagónico de las juventudes, en muchos de los casos se ve limitado debido a la falta de empleo digno, complicaciones en el acceso a la educación superior, disponibilidad reducida de espacios públicos seguros, limitados servicios especializados para jóvenes e incluso, prejuicios sociales debido a sus particulares formas de vestimenta, música, lenguaje o expresiones culturales e identitarias.

En respuesta a estas problemáticas que afectan a las juventudes como grupo de atención prioritaria, la Secretaría de InclusiónSocial, instancia técnico–política del Municipio de Quito, en cumplimiento con sus funciones de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para la inclusión social de los grupos de atención prioritaria y población en situación de vulnerabilidad o riesgo que habitan en la ciudad; entrega a la ciudadanía la presente Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito 2323 – 2030, como un instrumento que ha sido desarrollado en un trabajo conjunto entre entidades del Estado, organizaciones no gubernamentales, colectivos, organizaciones juveniles, líderes y activistas de derechos que se sumaron a la propuesta de construir una Agenda de Juventudes local.

El presente documento contiene el diagnóstico situacional de las juventudes en el marco de los derechos de acceso a la educación, salud, empleo, participación, seguridad ciudadana, cultura e identidad; incluyendo como derechos transversales el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y la libre información. De igual manera, se incluye la normativa vigente en relación a la garantía de derechos, las propuestas para las políticas públicas y acciones afirmativas que, como instancia estatal, debemos ejecutar para que las juventudes desarrollen sus proyectos de vida y gocen sus derechos, desde las realidades particulares de sus territorios, con el propósito de superar las desigualdades sociales y llegar a una real equidad social.

Sin duda, como instancia estatal, ambicionamos que Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito 2023 - 2030, construida en un arduo y satisfactorio trabajo con las voces de las y los actores sociales juveniles, sea leída, comentada, nutrida, compartida y retroalimentada para que su alcance sea de gran amplitud entre las y los jóvenes, quienes día a día sueñan y construyen un Quito inclusivo y digno.

INTRODUCCIÓN

Las juventudes del Distrito Metropolitano de Quito, que representan el 19,5% de la población de la ciudad[1] se reconocen desde las diversidades, expresan una conciencia cada vez mayor, no solo de los territorios que habitan, con sus particularidades socioeconómicas, ambientales y políticas, sino también de sus cuerpos como su primer territorio y espacio de expresión donde gozan sus derechos, pero también donde los ven vulnerados por las distintas problemáticas que afectan el tejido social y el transcurrir de sus proyectos de vida.

Respecto de las decisiones que se toman sobre el territorio, los jóvenes reconocen una tensión entre las directrices institucionales, con una lógica adultocéntrica que emite juicios, y los actores juveniles locales quienes, al estar sumergidos en las dinámicas de sus territorios, tienen una mirada profunda sobre las necesidades y potencialidades de los espacios que habitan, pero que no son atendidas por los demás actores territoriales.

El presente documento se construye como producto del diálogo, la escucha activa y la investigación participante con jóvenes de 18 a 29 años del área rural y urbana, de pueblos y nacionalidades, activistas por los derechos de la naturaleza, estudiantes universitarios, artistas, activistas por los derechos LGBTIQ+, jóvenes en condición de discapacidad, trabajadores y trabajadoras sexuales, jóvenes en condición de calle; y de manera estratégica, con organizaciones juveniles que tienen una larga trayectoria de trabajo en sus barrios con proyectos culturales, artísticos, ambientales, algunos de ellos, incluso con una trayectoria de diez años o más. Muchas de estas organizaciones juveniles, asentadas en los barrios, son las que actuaron de manera activa en la crisis durante y post pandemia del COVID-19, una crisis sanitaria que agudizó múltiples problemáticas sociales, como el acceso a la salud, seguridad, etc. Las juventudes de Quito, desde las 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales que componen el Distrito Metropolitano desarrollaron y continúan desarrollando propuestas para la garantía de derechos en sus localidades y temáticas concretas.

Lo que se puede observar a partir de la ejecución de talleres, entrevistas, grupos focales y aplicación de herramientas digitales es que las juventudes coinciden en que las decisiones tomadas de manera individual, colectiva y las ejecutadas por el Estado en la actualidad y los años próximos, marcan el presente y determinan el desarrollo de sus proyectos de vida y su bienestar integral. Es por ello que se plantea el reto de trabajar con las juventudes como actores estratégicos en el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito en los ámbitos social, económico, educativo, político, cultural, entre otros. Esto implica un compromiso mutuo de identificación de fortalezas, así como de capacitación en habilidades, conocimientos y destrezas a desarrollar, según el caso. Por ejemplo, actoría en espacios institucionales, gestión pública, habilidades comunicativas, liderazgo, capacidad de convocatoria, diálogo entre pares, diálogo con funcionarios públicos y más estrategias que deben complementar los procesos formativos de las juventudes para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Tras la investigación para la construcción de la presente agenda evidenciamos que muchos jóvenes, de manera individual y colectiva, son agentes de cambio en sus territorios. Gracias a su creatividad, innovación, impulso, alegría y fuerza de trabajo, han hecho de varios sectores de Quito lugares con una vida comunitaria solidaria y activa. Sin embargo, la investigación también alerta sobre condiciones de vulnerabilidad existentes en la ciudad, que se convierten en factores de riesgo, no solo para la calidad de vida de los, las y les jóvenes, sino también para su supervivencia; como la presencia de bandas

[1] ENEMDU – INEC, 2019

criminales, el microtráfico de estupefacientes, el abuso de sustancias psicoactivas lícitas e lícitas (como el alcohol o tabaco), la violencia intrafamiliar, la destrucción de espacios naturales, las escasas oportunidades laborales, las bajas probabilidades de acceso a estudios universitarios, el acceso limitado a espacios y procesos culturales que se desarrollen en sus propios barrios; con lo que, por ejemplo, se disminuiría significativamente las probabilidades de ser captados por bandas delincuenciales.

A partir de la aplicación de las metodologías y la ejecución de las actividades se pudo apreciar un diagnóstico situacional de derechos de las juventudes, el mismo que nos da un punto de partida para la elaboración del presente instrumento; que posteriormente se complementa con un análisis del marco normativo en tema de juventudes, y un análisis en profundidad de los seis ejes fundamentales planteados en la Agenda. Para finalizar, se exponen las propuestas de políticas públicas para la promoción, protección y restitución integral y efectiva de sus derechos.

DE LEY QUE LAS JUVENTUDES DEL DMQ DEBEN CONOCER LA NORMATIVA

La normativa o marco jurídico nos proporciona las bases sobre las cuales las instituciones, en este caso, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, construyen y determinan sus acciones y el alcance de sus proyectos para propiciar la participación de las y los jóvenes. Si las juventudes se interesan en conocer estas normativas y las entidades encargadas de velar por el cumplimiento de éstas, tienen mayores posibilidades de exigir el cumplimiento de sus derechos, así como de actuar y hacer valida su voz por medio de propuestas que surjan desde sus particularidades locales, de manera que se contemplen soluciones integrales a las problemáticas en cuestión de juventud.

Una ordenanza es una disposición, un tipo de norma jurídica que forma parte de un reglamento y que está subordinada a una ley.
La ordenanza municipal es aquella dictada por el concejo municipal con validez dentro de un cantón y sirve para regular la organización, administración o prestación de los servicios públicos, el cumplimiento de las funciones generales o específicas de la ciudad.

Normativa supranacional y nacional sobre juventudes

A continuación, realizamos una breve descripción de los derechos relacionados con las juventudes, considerando la normativa internacional, nacional, sectorial, local y del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, sobre un esquema de línea de tiempo, respecto de la emisión de dichas normas. Finalmente concluye con un análisis del conocimiento de la normativa que tienen los jóvenes y que fue producto del trabajo participativo que se realizó en los talleres, grupos focales, entrevistas y herramienta digital.

Tabla 1. *Normativa supranacional y nacional sobre juventudes*

Normativa	Descripción - Derechos relacionados con las juventudes
Normativas Internacionales	
Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)	Se establecen los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales fundamentales que poseen todas las personas. Punto de inicio para que el Estado ecuatoriano se adhiera y ratifique declaraciones y tratados internacionales.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. (1989)	Establece los derechos específicos que ampara a las colectividades indígenas al interior de los Estados y los compromisos de estos para garantizar su ejercicio. Recoge los principios de la Declaración de Derechos Humanos, pactos internacionales de Derechos Civiles y Políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales ratificados por el Ecuador en 1998.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995).	Primer tratado vinculante que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos, debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado
Convención Iberoamericana de Derechos de Jóvenes (2008)	Este es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes.
Pacto Iberoamericano de la Juventud. (2016)	El Pacto Iberoamericano de Juventud, como un acuerdo político – institucional, permite conformar una alianza entre diversos sectores y actores, con el fin de mejorar la articulación intersectorial e intergubernamental, orientar la inversión y garantizar el desarrollo integral y la protección de los derechos de las personas jóvenes.
Agenda 2030 Sobre el Desarrollo Sostenible. (2015)	Aprobado por la Organización de Naciones Unidas ONU, constituye un llamado al mundo para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. La Agenda consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cada uno de los cuales tienen relación directa con las juventudes
Normativa Nacional	
Constitución de la República (2008)	El artículo 39 de la Constitución establece que el "Estado garantiza el cumplimiento de los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión …" Se reconoce a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y el Estado, les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

	De la misma manera el artículo 329 menciona que "las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de auto sustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin (…)".
Ley Orgánica para la regulación y control del tabaco. (2011)	Se promueve el derecho a la salud, protegiendo a los habitantes de las consecuencias del consumo de productos de tabaco y sus efectos nocivos. (Artículo 1, 4, 10 literal i y k, 13, 25, Disposición General cuarta)
Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014)	Establece el marco institucional y normativo de los Consejos Nacionales para la igualdad, regular sus fines, naturaleza, principios, integración y funciones de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador. Establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad, tienen la finalidad de asegurar la vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación., para lo cual participa en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz.
Ley Orgánica de Prevención Integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. (2015)	Se contemplan derechos sociales relacionados al ámbito comunitario, familiar, cultural, recreativo y deportivo, impulsando hábitos de vida saludable, bajo principios de inclusión y solidaridad para la prevención del uso y consumo de drogas. (Art. 12, 13, 17 y 18)
Ley Orgánica de Cultura (2016)	Se establecen los derechos culturales y de interculturalidad, que fomentan el diálogo, libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios, conocimientos y saberes culturales. Asimismo, el derecho de la educación y formación en artes, inclusión en el régimen laboral y seguridad social del sector cultural. (Artículos 3, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 143, 134 literal i, 146 literal e, 147, 153.)

Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de empleo. (2016)	Se establecen derecho al trabajo juvenil y seguridad social impulsado en condiciones justas y dignas. (Art. 7, 34.1 y 34.3)
Ley Orgánica de Educación Superior (2018)	Tiene por objeto, garantizar el derecho a la educación superior de calidad orientado a la excelencia, interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso, sin discriminación y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel. La finalidad de la educación superior es consolidarse como "humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos". Establece los derechos y deberes de las y los estudiantes, de profesoras, profesores e investigadores, plantea la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas, los principios del cogobierno, entre otros.
Código Orgánico Integral Penal (2018)	Se establecen normas el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas. (Artículo 1)
Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. (Modificación 2020)	Se establecen derechos de garantía y promoción de la participación de jóvenes en la parte política. Asimismo, la promoción de la formación cívica y democrática, fomento de los jóvenes como candidatos. Resolver denuncias sobre afectaciones a la inclusión de jóvenes. (Artículo 3, 25 numeral 17, 61, 70, 77, 99 numeral 8, 105 numeral 2, 160, 269 numeral 2, 331 numeral 12, 13 y 15, Disposición General Décima, Disposiciones transitoria tercera literal c y cuarta).
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de Ecuador (COOTAD). (2020)	Se exponen las funciones y competencias exclusivas de los Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados, relacionados a los derechos de salud, educación, cultura, fomento a la seguridad alimenticia, hábitat seguro y vivienda y participación. (Artículos 84 numeral b, d, g, j, l, m, p, r y s, 85, 131, 134 literal b, 138, 144, 147, 302, 362 y 363.)

Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021)	Tiene por finalidad normar el "Sistema Nacional de Educación con una visión intercultural y plurinacional acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades". En cuanto a las juventudes el artículo 50 expresa que los programas de escolaridad inconclusa deberán incorporar adaptaciones tecnológicas, curriculares y físicas que permitan el acceso, participación, aprendizaje, permanencia y culminación de la escolaridad; para el caso de las juventudes que no han concluido el nivel de bachillerato, accedan a programas, proyectos y servicios educativos intensivos adecuados a las características propias de esta población.
Ley Orgánica de las Juventudes (2022)	Tiene por objeto reconocer las particularidades de las y los jóvenes y de establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en el sistema jurídico, para promover el goce y ejercicio efectivo de sus derechos y garantizar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. Los derechos contenidos en esta ley son: participación y organización social, salud, actividades culturales, acceso a tecnologías de la información, al trabajo digno, educación, educación sexual, al sistema financiero, acceso a la justicia, a la información sobre la libre movilidad responsable y migración segura y derecho a la práctica del deporte, educación física y recreación. Se considera joven a todas las personas comprendidas entre los 18 a 29 años de edad.
Normativa local	
Código Municipal (2023)	Cuerpo normativo que reúne las ordenanzas vigentes en el DMQ como: El LIBRO II.5, Título VIII: Del reconocimiento de las culturas juveniles y acceso seguro a los espacios públicos y a los servicios de salud sexual y salud reproductiva para los jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito. En este apartado se expresa que la Municipalidad proveerá la protección a los jóvenes en materia de accesibilidad al espacio público, reconocimiento de las culturas juveniles y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva dignas de la juventud del DMQ. TÍTULO III DEL FOMENTO Y ESTÍMULO DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JOVEN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Establece y reglamenta normas para fomentar, estimular y regularizar la inserción laboral y el emprendimiento de las y los jóvenes residentes en el DMQ. TÍTULO II DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

	Promueve los diversos espacios de participación ciudadana y deliberación pública, así como la implementación y regulación del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.
Ordenanza Metropolitana No. 002-2023 (prevención y atención Integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas)	Establece el marco jurídico metropolitano que oriente el desarrollo e implementación de planes, programas o proyectos, así como modelos de gestión, atención, protocolos de actuación y estrategias de salud pública, que promuevan la prevención y la atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, la reducción de riesgos y daños asociados a fin de reducir impactos y consecuencias físicas, psicológicas, sociales, económicas, culturales y de seguridad ciudadana que se derivan de este problema de salud pública.
Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	
Plan Nacional de Desarrollo – Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.	En un instrumento de planificación nacional que contiene políticas, programas y proyectos públicos, públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público. Sus ejes son: - Eje Económico y Generación de Empleo - Eje Social - Eje Seguridad Integral - Eje Transición Ecológica. - Eje Institucional
Agendas Nacionales para la Igualdad (se elaboran conforme la actualización del Plan Nacional de Desarrollo)	Son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas definidas por cada Consejo Nacional para la Igualdad, son entendidas como mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en las estrategias definidas en los planes sectoriales. Las Agendas Nacionales para la Igualdad emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoques de igualdad, que deben ser considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local.
Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Distrito Metropolitano de Quito 2021-2025.	Se establecen políticas públicas locales e integrales para la protección de los derechos de seguridad ciudadana para ello las instituciones se deben alinearse la protección de los derechos para edificar políticas integrales de seguridad.

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021 – 2033)	El Plan contiene el desarrollo y el ordenamiento territorial del distrito que responden a un sistema integrado de planificación que orienta intervenciones y directrices estratégicas para una gestión concertada y articulada con actores para contribuir con el bienestar de la ciudadanía. En el apartado del componente de Propuesta del PMDOT, se ha establecido 6 objetivos estratégicos, de los cuales, el objetivo 1, está orientado a ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil que busca fortalecer una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática, la gobernanza de proximidad, la participación ciudadana activa en varios niveles, y la transparencia y eficiencia en la gestión. (p. 49). Para este objetivo se ha planteado políticas específicas y líneas de acción sobre la participación ciudadana enfocada a los jóvenes a través de fortalecer los procesos de participación ciudadana mediante cursos de capacitación y formación en gestión local y participación ciudadana, dirigidos a representantes de la ciudadanía y jóvenes. (p.54). Asimismo, el objetivo estratégico 6, está orientado a asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad (p. 49), a través de líneas de acción en salud ofertando actividades educativas, formativas, deportivas y culturales, para la promoción de la salud de los jóvenes, hacia la prevención del embarazo adolescente, violencia sexual y adicciones en el MDQ (p. 79).

Fuente: Normativa Vigente

Conclusión

Desde el trabajo participativo con las juventudes del DMQ se evidenció el desconocimiento a la normativa internacional, nacional, sectorial y local, así como a, los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y las competencias que tiene cada nivel de gobierno. También, por parte de los jóvenes, existe desconocimiento del funcionamiento institucional y por lo tanto existe limitaciones en el accionar juvenil.

Por ello, el desarrollo de una política pública especializada en temas que aborden empoderamiento, fortalecimiento de capacidades tanto técnicas, políticas y de obtención de asignaciones de recursos del gobierno local son prioridades en la elaboración y ejecución de políticas públicas a nivel local.

Estas políticas públicas especializadas deben considerar en su formulación tres aspectos fundamentales: 1. Formulación con una amplia participación de las juventudes del DMQ, 2. Asignación de recursos económicos para su implementación o territorialización, y, 3. Evaluación y monitoreo en articulación y participación de las juventudes de todo el territorio distrital.

Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito

El Sistema de Protección Integral (SPI) es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades, servicios públicos, privados y comunitarios con la finalidad de brindar protección

integral a los grupos de atención prioritaria; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad (CMDMQ, 2022. Art.849).

Para el cumplimiento del objetivo de brindar protección integral, el SPI se organiza en subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos: a) Subsistema de protección Integral a la niñez y adolescencia; b) Subsistema de protección Integral a la juventud; c) Subsistema de protección al adulto mayor; d) Subsistema de protección a mujeres; e) Subsistema de diversidades sexo genérico; f) Subsistema de protección a personas con discapacidad; g) Subsistema de protección a personas en situación de movilidad humana. h) Subsistema de protección a pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-descendientes. i) Subsistema de protección para los animales y la naturaleza (CMDMQ, 2022. Art. 900).

Este Sistema está conformado por organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas; de atención; protección; y exigibilidad control social como se gráfica a continuación.

El Sistema estará conformado por los siguientes organismos

Fuente: Código municipal artículo 853

De acuerdo con la descripción del gráfico anteriormente expuesto, los organismos que conforman el Sistema de Protección Integral (SPI), de acuerdo con sus especificidades y funciones, se dividen en cuatro grupos que cumplen actividades determinadas dentro del Sistema de protección Integral. Dentro de la estructura municipal, estos organismos cumplen las funciones siguientes:

Organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas

Secretaría de Inclusión Social

Es la entidad rectora, responsable de formular políticas sociales y de inclusión, lineamientos técnicos para el monitoreo de programas, proyectos y servicios que efectivicen las políticas públicas para el ejercicio de los derechos. También es responsable en definir directrices, enfoques y modelos para la organización y funcionamiento del Sistema y los subsistemas. a fin de aumentar el grado de efectividad en las respuestas del Sistema a las demandas y necesidades sociales en el Distrito Metropolitano de Quito (CMDMQ, 2022, parágrafo II. Art.854-855)

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el ente rector del SPI que deberá articular el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y las agendas políticas de cada enfoque, e incorporar lineamientos, principios y orientaciones técnicas y sociales de acuerdo a lo establecido en esta normativa (CMDMQ,2022. Art.897-898).

Consejo de Protección de Derechos

Tiene por función el formular, transversalizar, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad (CMDMQ, 2022, parágrafo II. Art.861).

Organismos de protección, defensa y restitución de derechos

Son las instituciones públicas en sus diferentes niveles y través de organismos especializados a prevenir, detener, evitar, disponer, ejecutar e implementar mecanismos jurídicos o fácticos, ante el riesgo o efectiva vulneración de derechos; así también deberá realizar acciones de hecho o de derecho consistentes en disponer o ejecutar el restablecimiento integral de la persona vulnerada (CMDMQ, 2022, parágrafo II. Art.876-877)

- Consejo de la Judicatura.
- Fiscalía.
- Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
- Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer o Miembro del núcleo familiar.
- Unidad Judicial de Adolescentes Infractores.
- Unidad Judicial de Garantías Penales.
- Unidad Judicial Única o Multicompetente (A nivel Rural).
- Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.
- Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Mujer y Adulto Mayor
- Tenencia Política (A nivel Rural y sólo para Niñas o Adolescentes Mujeres o Transfemeninas).
- Inspectoría de Trabajo.
- Comisarías Nacionales.
- Defensoría del Pueblo.
- Defensoría Pública

Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos

Entidades públicas nacionales y locales que presten servicios de atención en el Distrito Metropolitano de Quito

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Inclusión Económico Social
- Protección Especial, Cuidado Diario
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Cultura
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Gobierno
- Secretaría de Derechos Humanos

- Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
- Entidades privadas y comunitarias de atención
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a través de Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Secretaría General de seguridad y Gobernabilidad; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Secretaría de Cultura; Secretaría de Movilidad; secretaria de Ambiente
- Redes de protección de derechos

Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social

- Comités de Derechos
- Defensorías comunitarias
- Observatorios, redes, comités de usuarios; y,
- Veedurías ciudadanas
- Asambleas ciudadanas locales
- Cabildos
- Comités de usuarias y usuarios
- Otras formas de organización y control social

IGUALES EN GARANTÍA DE DERECHOS, DIFERENTES EN EXPRESIÓN DE NUESTRA JUVENTUD.

La definición de joven, juventud, es dinámica; responde a circunstancias de carácter histórico cultural y social. No tiene que ver únicamente con un rango de edad determinado, sino tambiéncon un período vital en el que existe un "cierto grado de dependencia -parcial o total- en términos materiales y emocionales hacia otra persona, habitualmente un familiar" (II Informe Nacional de Juventudes, 2020. P.13)

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco del Año Internacional de la Juventud(1985), estableció la edad de 15 a 24 años como el periodo vital en el que un individuo puede ser considerado como "joven"; sin embargo, señala que cada país, de acuerdo con sus características socioculturales, puede definir rangos de edad diferentes para referirse a la juventud. Para la Organización Internacional de la Juventud Iberoamericana los jóvenes se conciben como:

- Actores políticos decisivos: por las capacidades de transformación social que poseen.
- Interconectados: dada su condición de nativos digitales y usuarios habituales de las redes sociales, a través de las cuales se informan, investigan, descubren, se relacionan

y se expresan.

- Globales: dado que más allá de tener conocimiento sobre su entorno cercano, estáninteresados en el contexto mundial.
- Sujetos de derechos: por lo que se debe garantizar el ejercicio de sus derechos humanos sin perjuicio de su diversidad.
- Actores estratégicos del desarrollo: dada su capacidad innovadora, creativa y transformadora. (II Informe Nacional de Juventudes, 2020, p. 14).

En el caso del Ecuador, se considera jóvenes a las personas que se encuentran entre los 18 a 29 años de edad, como sujetos activos de la sociedad, con deberes y derechos, implementados mediante políticas públicas, programas, proyectos instituciones y recursos, teniendo en cuenta sus diversidades, pluralidades y particularidades, a fin de que se conviertan en actores estratégicos del desarrollo del DMQ y el país, por tanto el Estado les debe garantizar el acceso a la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación, además de fomentar su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento, como establece la Constitución de la República. Algunos jóvenes de este sector poblacional por algunas condiciones particulares como discapacidad, opción sexual, movilidad humana, habitante de calle, entre otras, deben ser protegidos y tener una atención prioritaria que les garantice sus derechos y sean capacitados para asumir las funciones de actores estratégicos.

La Secretaría de Inclusión Social rige sus acciones hacia las juventudes del DMQ sobre la base de principios y enfoques que propenden la difusión, promoción y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria y de las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo, dentro de las competencias del GAD metropolitano.

Principios hacia las juventudes del DMQ

Se denominan principios, en su concepto más amplio, a las bases de ideales, fundamentos, reglasy/o políticas de la cual nacen las ideologías, teorías, doctrinas, religiones y ciencia; el término esmayormente usado en un sentido filosófico moral y ético. Los principios son proposiciones de ámbito general y universal, que sirven para regular la conducta humana y que suelen emanar de la experiencia de la colectividad. En este sentido, los principios que rigen el accionar de la municipalidad de Quito, en el ámbito de los derechos son: (SIS, 2018, p. 20)

Principio Pro-Persona / Ser humano: En la implementación de las políticas y programas y en la prestación de los servicios, aplicarán las normas e interpretación que favorezca de mejor manera la vigencia y el ejercicio de los derechos humanos y colectivos reconocidos en la Constitución, leyes e instrumentos internacionales.

Principio de Igualdad y no discriminación: Todas las políticas y servicios públicos o privados que se implementen en el Distrito Metropolitano de

Quito promoverán la igualdad de derechos en la diversidad y se abstendrán de adoptar cualquier medida discriminatoria ni xenofóbica, que en forma intencional o no, den como resultado la anulación o menoscabo del reconocimiento o el ejercicio de los derechos de las personas.

Atención prioritaria: En las políticas públicas, programas y servicios públicos yprivados que se desarrollan en el Distrito Metropolitano de Quito se respetará la condición de grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad, doble vulnerabilidad y/o riesgo.

Ciudadanía Universal: Las políticas públicas municipales promoverán en el Distrito Metropolitano de Quito, el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones entre personas ecuatorianas y de otras nacionalidades eliminando toda distinción de trato, sin importar la condición migratoria u origen nacional y a su vez, respetarán y consideraránlos vínculos de las familias transnacionales.

Coordinación y corresponsabilidad: En las políticas, programas y servicios relacionados directa o indirectamente con el ejercicio de derechos de las personas y de los pueblos y nacionalidades promoverá la responsabilidad compartida con los niveles de gobierno central, provincial y parroquial en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Progresividad de derechos y prohibición de regresividad: Las políticas, programas, servicios y recursos desarrollarán, de manera progresiva, el contenido de los derechos. Se reformularán de manera inmediata aquellas medidas o políticas que tengan carácter regresivo.

Enfoques hacia las juventudes del DMQ

En términos generales se define como enfoque al punto de vista con el que se mira una determinada situación.

Al tratar enfoques no se puede prescindir de una consideración de los conceptos detrás de estos y, en consecuencia, de las definiciones que se utilizan para describir sus componentes.

Un “enfoque” esencialmente se trata de un tipo de acercamiento estratégico a un problema, su comprensión o intervención. Constituye una visión particular o colectiva de un contexto o problema y la forma de abarcarlo con la intencionalidad de intervenir, cambiar y resolverlo. Los enfoques deben fundamentarse implícita o explícitamente en un conjunto diverso de conceptos,además de tener una definición de los elementos que lo constituyen y que son consistentes con estos.

En este marco, los enfoques con los que trata a los diferentes grupos de atención

prioritariaen el DMQ son (SIS, 2018, p. 17-18):

Enfoque de Derechos

Reconoce a todas las personas, pueblos y nacionalidades como titulares de derechos e identifica las obligaciones estatales que, dentro de las competencias de los diferentes niveles de gobierno, deben cumplirse para garantizar los derechos reconocidos en la Constitución y los instrumentos internacionales, en correspondencia con la sociedad civil y la familia.

Conforme a la doctrina y el Derecho Internacional, los derechos son inherentes, universales, inalienables, irrenunciables, intransmisibles, indivisibles e interdependientes, de igual jerarquía, progresivos e imprescriptibles.

Enfoque de Inclusión

Promueve la adopción de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades para la inclusión social, económica, política y cultural de las personas sin discriminación (exclusión, distinción, restricción) de ningún tipo.

Las políticas con enfoque de inclusión tienden a generar cambios: ideológicos, conceptuales; en las normas y marcos jurídicos vigentes; en la confianza y prácticas en relación Estado/Sociedad civil; y programáticos (consensuados y coherentes).

Estas políticas que buscan reproducir los cambios mencionados pueden ser de diferentes tipos: políticas de reconocimiento, políticas de Igualdad de Trato (acciones afirmativas), políticas de Igualdad de Oportunidades (políticas de cuotas, por ejemplo), políticas de Igualdad Formal (igualdad en el plano jurídico, reconocimiento de garantías y derechos explícitos; políticas específicas de Igualdad como las de Género e Interculturales (acciones afirmativas, de reparación o mitigación por injusticias y violaciones a los Derechos Humanos).

Enfoque de Diversidades

En la aplicación de todas las medidas, acciones y políticas se reconocerá la diversidad de las personas, incluyendo, entre otras, su origen étnico, lugar de nacimiento, edad, identidad de género, identidad cultural, Estado civil, idioma, religión o cualquier otra condición personal o colectiva; que deberá ser reconocida para garantizar un efectivo goce de los derechos.

Por otro lado, la interseccionalidad, conforme al Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, permite observar que las condiciones que originan la situación de desigualdad de una persona o grupos de personas (pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades), se encuentran interrelacionadas con otras características específicas de la experiencia humana, tales como la edad, el género, condición de clase, condición socioeconómica, el origen sociocultural, la auto identificación étnica, la situación de discapacidad, situación de movilidad humana, entre otras.

Así se entiende que la desigualdad es estructural y se requiere generar acciones planificadas encaminadas a la igualdad, equidad e inclusión.

Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial busca visibilizar vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Implica: identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales.

De esta manera, este enfoque reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad; así, se reconocen las diferencias físicas, sociales y culturales de cada grupo poblacional y de cada sujeto, individual y colectivo, de tal forma que sea posible respetar su experiencia e historia particular que los identifica o representa. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral deben atender dichas diferencias.

A su vez, tiene como propósito impactar las acciones que se realicen, permear la cultura organizacional de la entidad e incidir en la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en términos de la protección integral. Al ser formuladas, tienen la intención de responder de manera diferenciada a la ciudadanía, buscando que se logre la inclusión de la diversidad en su mayor expresión.

Enfoque de Género

Es una herramienta teórico-metodológica, desarrollada para analizar los significados, prácticas, símbolos, representaciones y normas que las sociedades establecen a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres dentro de una matriz heterosexual.

Se determina en las relaciones sociales y las estructuras de poder. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se reproduce históricamente y, por tanto, es factible de cambiar. Pone en evidencia que los roles sociales y culturales asignados a mujeres y hombres no son naturales.

Enfoque Generacional (Intra e Intergeneracional)

Conforme al Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA-SIJOVEN, el enfoque generacional se refiere al análisis en tiempo y espacio de las relaciones intrageneracionales e intergeneracionales, en contextos históricos, sociales, económicos, políticos y culturales determinados, tomando en cuenta los ciclos de vida, roles, acciones e imaginario-simbólicos que la persona establece con sus entornos, la sociedad y sus instituciones.

La intergeneracionalidad no debe reducirse a la interacción entre las personas de las generaciones extremas dentro del ciclo vital –niños, niñas y personas mayores– sino que tiene que dar paso a un cruce de relaciones entre todas las generaciones que conduzca a buscar mecanismos para eliminar cualquier barrera discriminatoria por razón de la edad, así como las brechas dedesigualdad al interior de los grupos generacionales y entre generaciones.

Se vuelve un tanto imprescindible el desarrollo de políticas y programas intergeneracionales queden la posibilidad a las personas de distintas edades tener la experiencia de colaborar estrechamente para conseguir mayores niveles de bienestar individual y social; constituyéndose en verdaderas escuelas de solidaridad que permiten a sus participantes aprender cómo interactuar yrelacionarse con éxito en entornos multigeneracionales. Sin esta cultura de convivencia generacional se haría muy difícil alcanzar el tipo de solidaridad, cohesión social, participación, reconocimiento, mutua valoración y protección, inclusión y equidad que se requiere para hacer de las sociedades espacios para todas las edades.

Lo mencionado permite pensar en la necesidad de generar acciones para vincular entre sí a las generaciones, rescatar y replantear la transmisión de cultura tradicional, fomentar una vida laboral y social activa entre generaciones, compartir recursos mutuamente y concebir la justicia e igualdad intergeneracional.

Enfoque de Interculturalidad

Posibilita la identificación de elementos culturales que permitan comprender la diferencia en el ejercicio de derechos de las personas de otras nacionalidades, pueblos, comunidades y colectivos.

Propicia el diálogo, el intercambio de saberes, el reconocimiento de la diversidad y la construcción de un proyecto –social y político– común de la sociedad Intercultural y Plurinacional (conforme a la Constitución del Ecuador) entre diferentes entes culturales y cosmovisiones de los pueblos, nacionalidades, comunidades, colectivos y de las expresiones culturales urbanas y rurales.

Enfoque de Movilidad Humana

Reconoce que como seres humanos siempre estamos en constante movimiento y que la migración ha sido una práctica histórica. Las desigualdades sociales, económicas, de género y la violencia ha hecho que diversas personas hayan migrado voluntaria o en contra de su voluntad, de manera interna o externa. Por lo que, todas las personas independientemente de su lugar de origen, nacionalidad o región tienen los mismos derechos y aportan al desarrollo económico, social y cultural del territorio.

Enfoque de Discapacidades

Tiene que ver con considerar a la discapacidad como una condición, la cual abarca

las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación en situaciones esenciales de la vida.

Por consiguiente, este enfoque considera a la discapacidad como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características de la sociedad en la que se vive y donde es necesario potenciar la accesibilidad para todas y todos, no solo en lo que se refiere al entorno físico, sino también con relación al acceso a la información en formatos adecuados.

Enfoque de Interdependencia

Consiste en el establecimiento de formas de relacionamiento adecuadas y pacíficas entre seres humanos, la naturaleza y los animales, con la finalidad de contribuir a la generación de una cultura de paz.

Enfoque de interseccionalidad

Este enfoque reconoce "la complejidad de los procesos que generan desigualdades sociales, por las interacciones entre los diferentes sistemas de subordinación, que se constituyen unos a otros de forma dinámica: género, orientación sexual, etnia, edad, religión, discapacidad, origen nacional, situación económica, entre otros" (CNII, 2018, p. 32-33).

Conclusión

Para la construcción de la Agenda de Juventudes del Distrito Metropolitano de Quito 2023 – 2030, luego de ser partícipes de observar cómo las juventudes se perciben a sí mismas (*Selfie* de las juventudes), podemos afirmar que concebimos a éstas como actores estratégicos, a los que se les debe fortalecer en todos los ámbitos, pero con énfasis en participación para dotarles de herramientas para que planteen políticas públicas adecuadas a sus realidades y que les permitan un pleno disfrute de sus derechos.

CUÁNTAS PERSONAS SOMOS JÓVENES EN EL DMQ

Caracterización del Territorio

Ubicación y Límites

El Distrito Metropolitano de Quito pertenece a la provincia de Pichincha, ubicada en la parte septentrional de la sierra ecuatoriana. Se extiende sobre aproximadamente 423 mil hectáreas, en entorno geográfico heterogéneo, debido a que presenta condición de valle entre montañas y quebradas, con una variedad de ecosistemas y pisos climáticos a lo largo del territorio que dotan de una gran diversidad de flora, fauna y de recursos naturales. (Carrera, Bustamante & Sáenz, 2016)

El DMQ limita al norte con la provincia de Imbabura, al sur con los cantones de Rumiñahui y Mejía, al este con los cantones de Pedro Moncayo, Cayambe y la provincia del Napo, al oeste con los cantones de Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos y la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Gráfico. Ubicación del Distrito Metropolitano de Quito.

Elaborado por: Grupo Consultor. SERPAJ-E

Al ser un punto de articulación de varias provincias del país, ya sea por motivos comerciales, de infraestructura, acceso a servicios, así como por su condición de capital del país, ha presentado un aceleramiento en el crecimiento demográfico y en su proceso de urbanización.

Los factores señalados inciden en la composición demográfica y su división político-administrativa, es así que, el territorio de la ciudad de Quito ha presentado cambios significativos a lo largo del tiempo. Hace más de 20 años los sectores y zonas rurales se encontraban considerablemente distantes de las zonas urbanas; actualmente se han extendido y fusionado entre sí; ejemplo de ello son las parroquias de Tumbaco, Conocoto, Puembo, Tababela, entre otras.

El crecimiento demográfico acelerado en las últimas décadas y el modelo de desarrollo urbano expansivo han dado como resultado la extensión y apropiación de un vasto territorio, antes no urbanizado, con un 72% de la población total del DMQ concentrada en los espacios urbanos y una menor densidad demográfica en las zonas rurales (PMDOT, 2021). Esto se traduce en un alto grado de inequidad en el acceso a servicios, infraestructura, movilidad eficiente y condiciones tanto económicas como ambientales favorables para la calidad de vida de sus habitantes.

Población

Según datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU (INEC, 2019), parametrizada por el Instituto de la Ciudad (IC), a nivel nacional al año 2019 había 17.454.560 habitantes, de los cuales 3.078.493 son personas de entre 18 y 29 años, lo que representa el 17,6% del total de la población nacional. En el DMQ, al 2019 se tenían 2.673.066 habitantes, de los cuales 521.162 corresponden a personas entre 18 y 29 años hay, lo que representa el 19,5% del total de la población de la capital. Lo que significa que Quito tiene aproximadamente dos por ciento más de jóvenes que el promedio nacional.

En cuanto a la estimación de la población según sexo tenemos los siguientes datos:

Tabla. *Estimación de población según sexo.*

Sexo	Total	Porcentaje
Hombre	1.332.406	47,9
Mujer	1.449.235	52,1
Total	2.781.641	100

Fuente: INEC, ENEMDU, 2019.

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto de la Ciudad (2017), las administraciones con mayor población son Eugenio Espejo, Eloy Alfaro y Quitumbe. Las de menor población son Manuela Sáenz, Los Chillos y Tumbaco.

En cuanto a grupos los grupos de edad, Quito está conformado por 27,4% de niños, niñas y adolescentes 28,11% de personas entre 15 a 29 años, 38,07% adultos de entre 30 a 64 años y 6,42% adultos mayores de más de 65 años (IC, 2017). Más de un cuarto de la población de la capital está en el rango de edad de 15 a 29 años.

En cuanto a autoidentificación étnica, la población joven, en edades comprendidas entre los 18 a 30 años se identificaron como como mestizos el 82,8%, como blancos el 6,7%, como afroecuatorianos 4,7%, como indígena el 4,1% y como montubia el 1,4% (INEC, 2010), tendencia que se mantiene en la actualidad.

A todo este contexto, se suma la migración de personas extranjeras al territorio nacional, principalmente ciudadanos de nacionalidad venezolana. Según datos de la OIT (2017), Quito y Guayaquil reciben gran parte de la población migrante venezolana: hombres (54.3%) y mujeres (45.4%). La mayor parte de la población migrante se asienta en el norte de Quito; el 60% de esta población tiene entre 29 y 30 años y desempeña una actividad laboral. El 20% corresponde a niños y adolescentes entre 1 y 19 años, y el 18.60% restante son personas mayores de 40 años.

EN EL 2030 LAS JUVENTUDES NOS QUEREMOS HACER NOTAR

"Las juventudes del Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2030, nos asumiremos como actores estratégicos, seremos una población enmarcada en el empoderamiento juvenil, que promueva sus derechos, obligaciones y responsabilidades, con liderazgos transparentes, asegurando de esta manera una articulación juvenil e interinstitucional, y con una participación activa en espacios de trabajo colectivo, para vivir en un territorio que garantice la inclusión social, empleo, salud, educación, seguridad, cultura e identidad, la libertad de expresión y una mejor comunicación mejorando la calidad de vida de la diversidad de jóvenes, de la naturaleza y los animales."[2]

LA SELFIE DE LAS JUVENTUDES DEL DMQ

LA EDUCACIÓN Y LAS JUVENTUDES

Diagnóstico

El Art. 39 de la Constitución Ecuatoriana refiere que el Estado ecuatoriano es garante de los derechos de las jóvenes y los jóvenes, promoviendo el efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos. Entre ellos la educación que es considerado un derecho fundamental que debe ser garantizado a lo largo de toda la vida (CRE, 2008. art.26).

En este eje se revisa información primaria y secundaria referente al acceso al derecho a datos estadísticos, problemáticas que enfrentan las y los jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

Educación general básica

En la encuesta ENEMDU refiere que el 94.07% de las y los jóvenes del DMQ han culminado el nivel de educación general básica (décimo grado), con una tendencia creciente desde el año hasta 2018 al 2021; el acceso de la educación general básica tanto para mujeres como para hombres es equivalente al 94.01% hombres y 94.03% mujeres. Sin embargo, también es notable la brecha entre la zona urbana y rural, que en la línea de tiempo varia pero no disminuye dicha diferenciación en porcentajes; así, la zona urbana presenta el 94.94% y la zona rural con 87.09% al año 2021.

A continuación, se muestra un gráfico en el tiempo con diferentes categorías analizadas:

Gráfico. Estudiantes con educación general básica completa.

[2] Fuente: Trabajos participativos con jóvenes del DMQ, enero 2023.

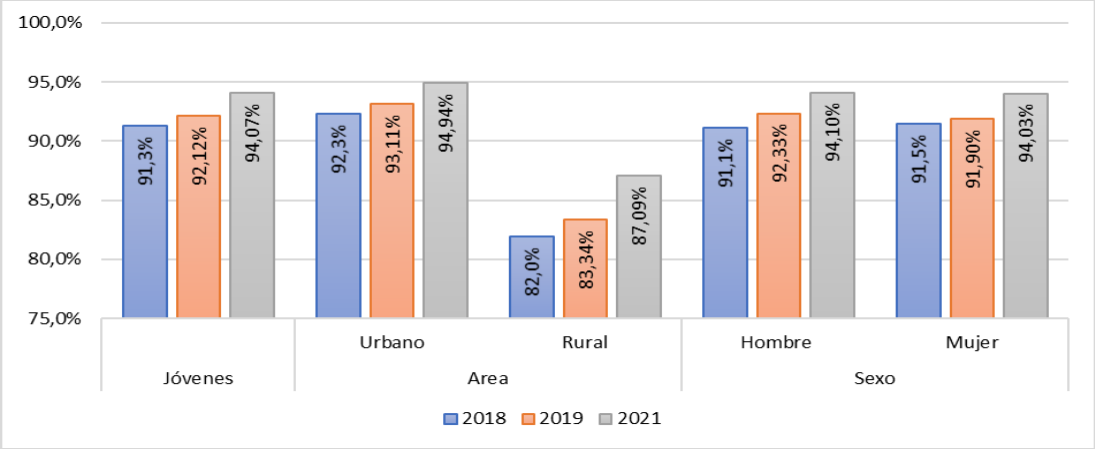

Fuente: INEC, ENEMDU Anual 2018, 2019, 2021

Podemos observar que dentro de cada categoría existe una tendencia creciente en el número de personas con educación general básica culminada. Es decir, según las estadísticas, el Estado cumple con la función de garantizar el acceso a la educación, ya que se evidencia un porcentaje creciente, tanto para hombres como para mujeres en la culminación de la educación general básica. Sin embargo, aún se observa una diferencia notable entre las áreas urbanas y rurales.

Bachillerato General

Es un programa del Ministerio de Educación (MINEDUC) para garantizar que los jóvenes tengan acceso a una formación que les permita prepararse para: a) la vida y la participación en una sociedad democrática, b) para el mundo laboral o del emprendimiento; y, c) para continuar con sus estudios universitarios (MINEDUC, 2023).

La tasa de bachillerato general completo es un indicador que permite medir el acceso y la culminación de la educación formal en los resultados de ENEMDU en línea de tiempo del 2018-2021. Se observa una tendencia al alza que refleja que las políticas y programas enfocadas a educación dan resultados favorables se garantiza el acceso a la educación tanto para hombres y mujeres y en los sectores rural y urbano, el número de personas con el bachillerato completo, que tiene una tendencia de incremento. Desde el 2018 hasta el 2021 se observa que el índice va en aumento y Quito se enmarca en la tendencia general de todo el país.

***Gráfico**. Porcentaje de personas entre 18 a 29 años con bachillerato completo DMQ*

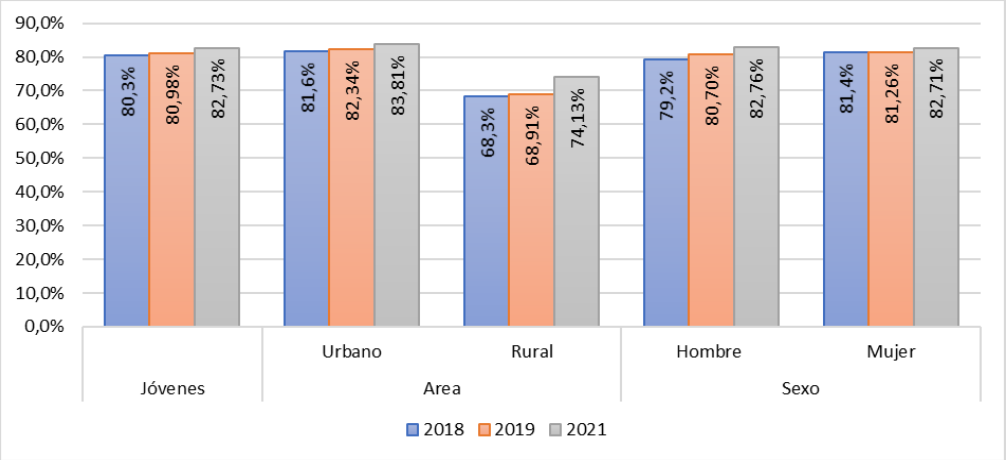

Fuente: INEC, ENEMDU Anual 2018, 2019, 2021

Gráfico. *Porcentaje de personas entre 18 a 29 años con analfabetismo - Distrito Metropolitano de Quito.*

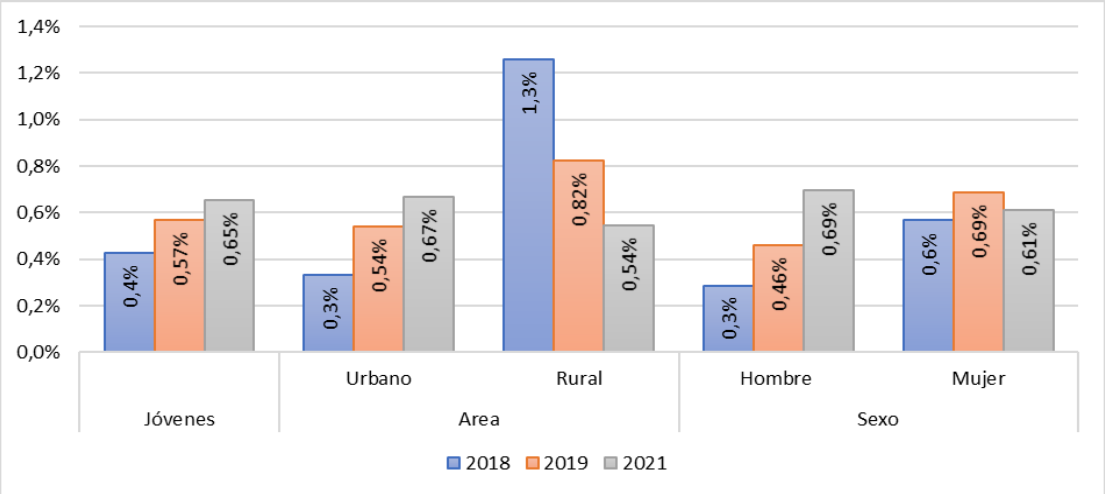

Fuente: INEC, ENEMDU Anual 2018, 2019, 2021

Los gráficos de barras muestran una tendencia creciente del analfabetismo en el año 2018 en la zona rural, pero cambia la tendencia estrictamente a decreciente en el año 2021 su descenso fue con más del 50%.

Gráfico. *Porcentaje de personas entre 18 a 29 años con analfabetismo funcional Distrito Metropolitano de Quito*

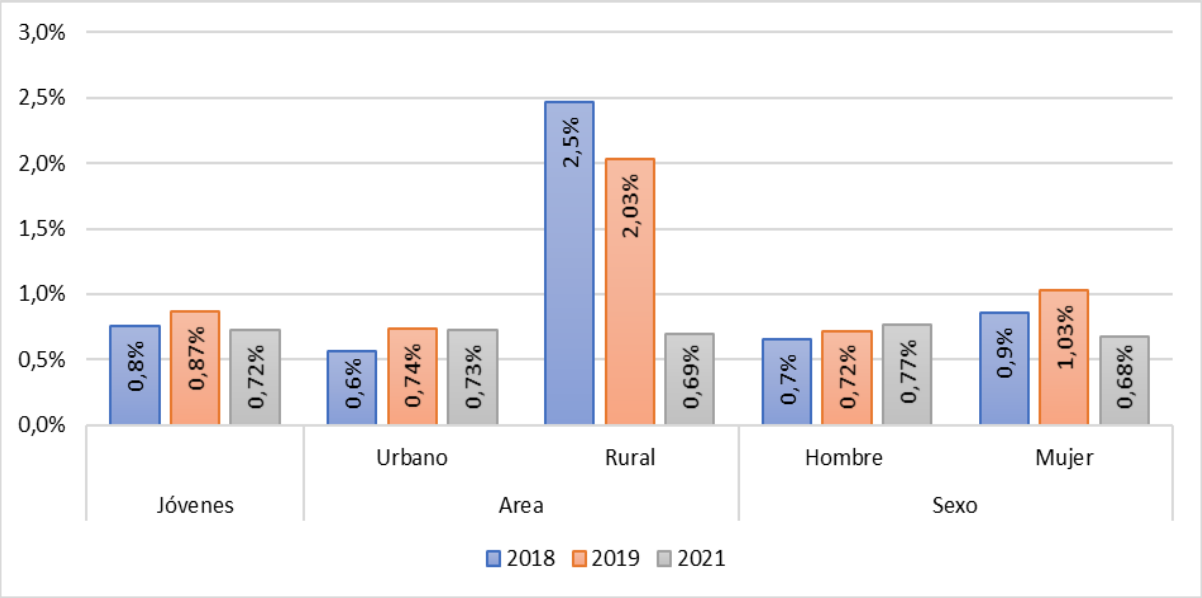

Fuente: INEC, ENEMDU Anual 2018, 2019, 2021

En los gráficos se observa una variabilidad no tan significativa, esto es, que a pesar del transcurso del tiempo y del aumento de la población, los porcentajes no varían significativamente, lo cual se considera como positivo ya que indica que los programas educativos logran mantener el porcentaje de analfabetismo funcional dentro de un límite. Mientras que en el área rural existe una tendencia decreciente del analfabetismo funcional, en el año 2018 al 2021 se reduce casi a su cuarta parte.

Educación Superior

Según datos de la Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) - corte al 25 de febrero de 2022, el número de personas matriculadas en universidades del DMQ en ese periodo escolar fue de 163370, abarcando el 23,86% del total de matrículas de alumnos/as universitarios/as de todo el país; así mismo, según señala el mismo ente a través del Sistema de Levantamiento de Información de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (SIISTT) - corte al 29 de julio de 2021, para el segundo semestre del 2020 se matricularon 38911 alumnos/as en Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios en el DMQ lo cual representa el 34,21% de matrículas a nivel nacional, estas cifras evidencian el alta demanda de ingresos de nuevos estudiantes debido al proceso de expansión urbana y demográfica de la capital, que además que el DMQ se convirtió en un polo de atracción para la migración interna desde otras provincias, motivo por el cual desde el año 2000 se aplica una política de contención del número de estudiantes universitarios limitando el acceso sobre manera sobre todo a la Educación Pública a nivel superior.

Estudiantes con discapacidad en educación básica, media y bachillerato

Según el CONADIS en el cantón Quito existen 3860 personas con discapacidad en el rango de 13 a 35 años de edad. El 57,62% corresponde al género masculino y el 42,38% corresponde al género femenino, que se encuentran en el sistema de educación.

Gráfico. *Estudiantes con discapacidad y su género.*

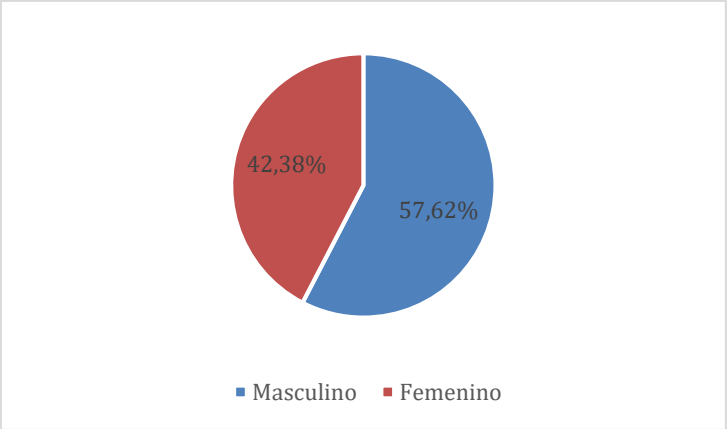

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidades

Gráfico. *Estudiantes con discapacidad y el Tipo de Educación*

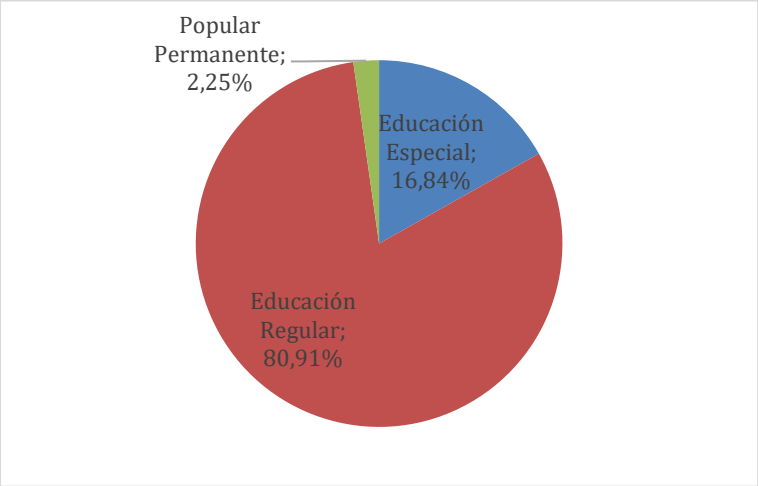

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidades

Gráfico. *Porcentaje de estudiantes por tipo de discapacidad.*

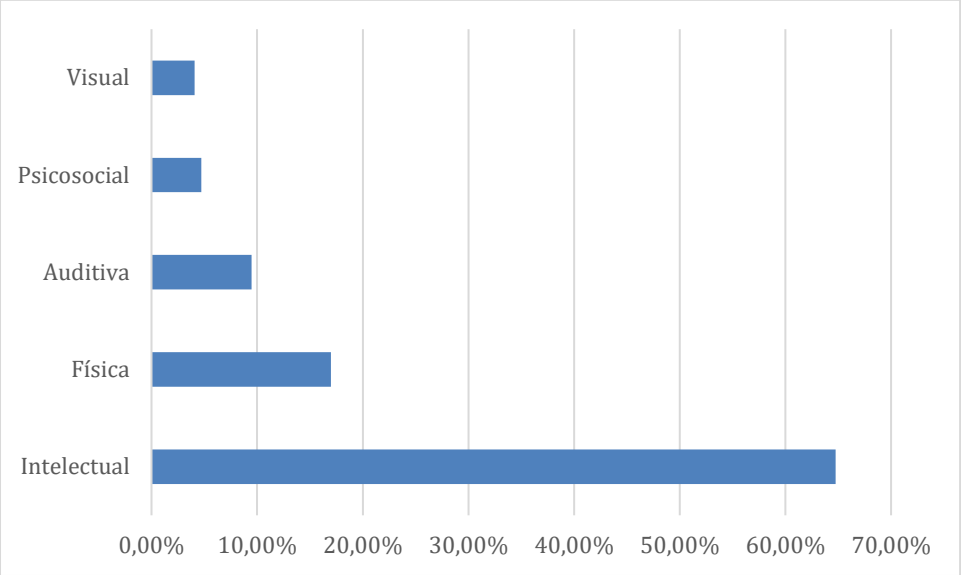

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidades

Según el tipo de discapacidad, el 64,74% corresponde a discapacidad o deficiencia intelectual; la discapacidad física representa el 19,99 %; la discapacidad auditiva un 9,48 %; discapacidad psicosocial 4,72%; y, discapacidad visual el 4,07%. Estos datos nos permiten preparar a la comunidad educativa para la atención a jóvenes con discapacidad intelectual, quienes están en el grupo de mayor prevalencia.

Gráfico*. Grado de discapacidad*

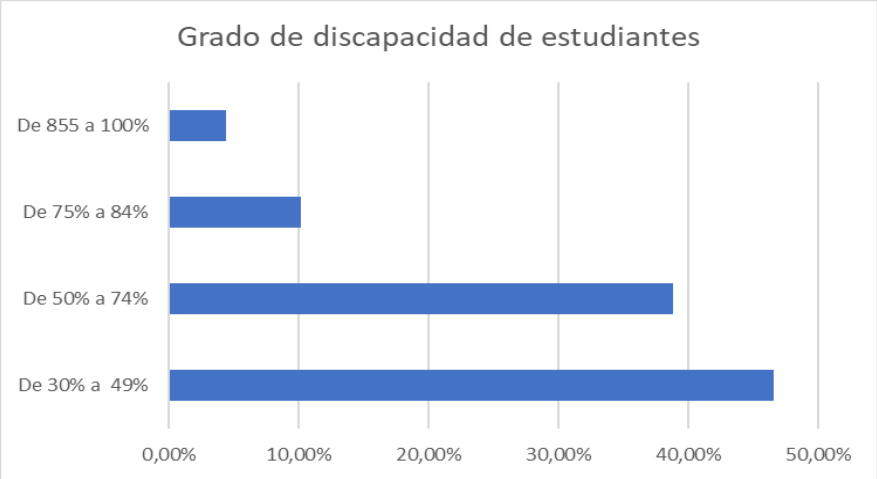

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidades

Según los datos del CONADIS, el 45,58% de estudiantes con discapacidad en Quito presentan un grado moderado del 30% al 49%. El 38,83% de estudiantes con discapacidad presentan un grado del 50% a 74%; un 10,16% de los estudiantes con discapacidad presentan grados muy graves del 75% al 84% de discapacidad; y un porcentaje menor del 4,43% de estudiantes con discapacidad presentan grados extremadamente graves con el 85% al 100% de discapacidad.

Gráfico. Grupo etario *y discapacidad.*

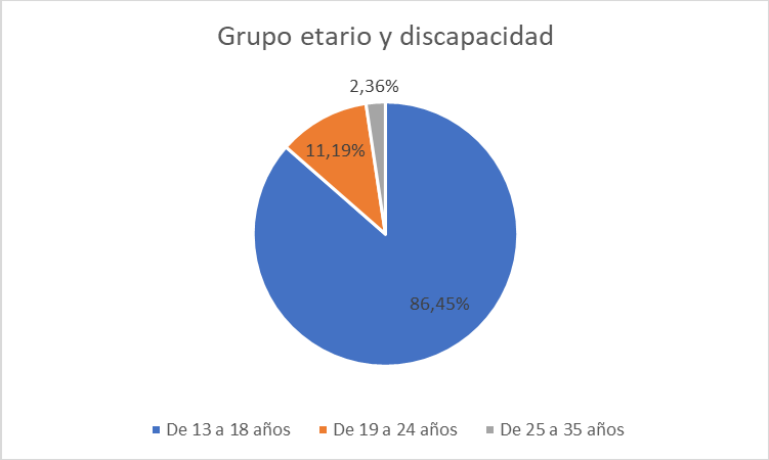

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidades

En el gráfico no podemos tener delimitado el rango etario de jóvenes de 18 a 29 años, sino que por su distribución deducimos que si hay una alta demanda de las y los jóvenes en edad estudiantil para acceder a servicios de educación inclusivos y de calidad.

Oferta educativa

Gráfico. Oferta académica al 2021

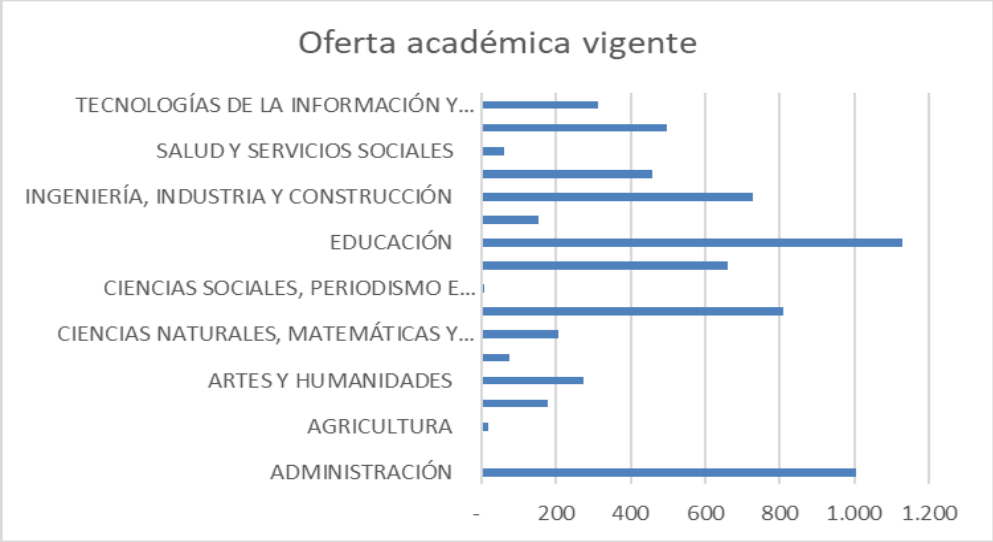

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) - Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) - corte al 10 de agosto de 2021.
Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de la Información (DNGI) - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Becas para jóvenes

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en el art. 4 refiere que la educación superior es un derecho de los ecuatorianos y a la vez es un bien público. Entre los derechos de los jóvenes está el acceso a becas nacionales e internacionales que incentiven y garanticen el acceso a educación superior a estudiantes de alto

rendimiento y estudiantes de sectores vulnerables. A continuación, se revisará el acceso a becas a nivel nacional.

Gráfico *Becarios en estudios nacionales por género por año de suscripción.*

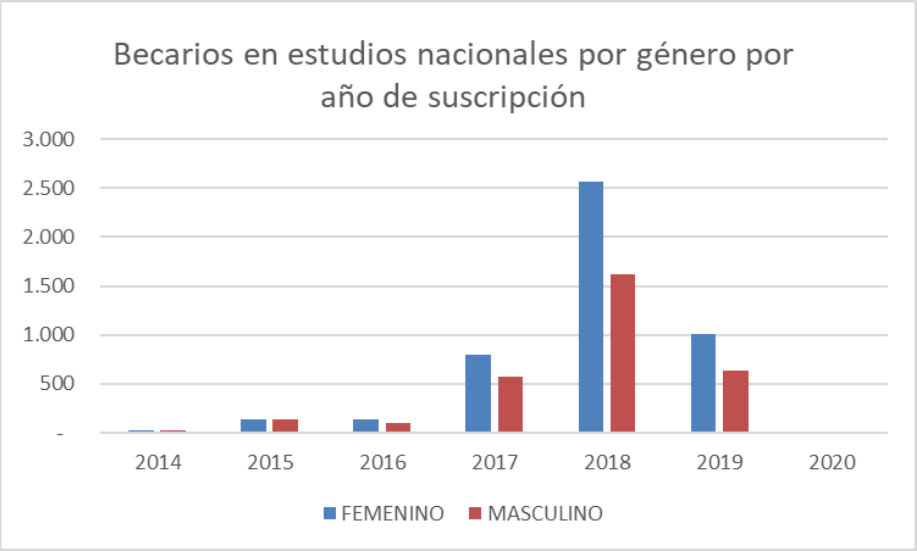

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) - Sistema Pusak y Delta - corte a junio 2020

Se evidencia un descenso en acceso a becas tanto para mujeres como para hombres.

Gráfico. *Becarios en estudios nacionales por etnia por año de suscripción.*

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) - Sistema Pusak y Delta - corte a junio 2020

En el gráfico se observa que el grupo étnico que accede mayoritariamente a las becas de la Senescyt son los mestizos; seguidos, con una brecha importante, los jóvenes de nacionalidad montubia e indígena; un porcentaje menor, representado por jóvenes afrodescendiente y la población que se autoidentifica como blanca, con un acceso mínimo a los programas de becas.

Los datos analizados anteriormente nos dan un referente sobre el acceso a la educación superior; ésta sigue siendo una problemática urgente y se vuelve necesario plantear respuestas que respondan a las necesidades juveniles. Así lo manifiestan los jóvenes que participaron en las diferentes actividades desarrolladas en las administraciones zonales y grupos focales, durante la ejecución del proyecto de *"Cartografía socio-cultural con enfoque en derechos juveniles y no violencia activa, para la revisión, levantamiento y sistematización de la información que contribuya a la elaboración de la agenda de juventudes 2023 - 2030, como ruta para la garantía de inclusión social y derechos juveniles"; el mismo que tiene por objetivo desarrollar* la *revisión normativa y conceptual, levantamiento, generación y sistematización de información para la elaboración y presentación de la Agenda de Juventudes 2023 – 2030 del Distrito Metropolitano de Quito".*

En el caso de los jóvenes que presentan características de vulnerabilidad como discapacidad, movilidad humana, nacionalidades indígenas y afroecuatorianas se observa que es un problema que transversaliza la realidad juvenil y sus condiciones de vida en algunos casos limita el acceso a la educación superior. Otra variable que los jóvenes consideran existe y limita el acceder a la educación superior son los pocos espacios de preparación para ingresar a la universidad, la mayoría de centro de estudios son privados por lo tanto el factor económico se suma como limitante para el ingreso. Otra dificultad que expresan son los escasos convenios para las pasantías profesionales y las condiciones inseguras al no estar regularizadas y no recibir una remuneración económica, por otro lado, los programas de becas son mínimos y de difícil acceso.

Si bien es cierto que las estadísticas indican que los jóvenes culminan el bachillerato y acceden a la universidad o a estudios superiores, el número de jóvenes del DMQ que no lograron ingresar a la universidad aún es un porcentaje alto y las brechas aumentan en el ámbito rural. Es importante tomar en cuenta los sectores rurales del DMQ que requieren mayores oportunidades de acceso a la educación superior.

Un requerimiento importante es que se incluya dentro de las mallas curriculares información con enfoque de derechos y equidad de género, arte, música, filosofía (escuelas populares) que permita a las juventudes reciban una educación integral. Y que estos programas educativos complementarios sean difundidos ampliamente para que más jóvenes accedan a ellos.

Propuestas desde las juventudes en el eje de educación

1. Garantizar el acceso, permanencia y culminación al bachillerato general unificado inclusivo, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad, como jóvenes con discapacidad, afrodescendientes, movilidad humana, etc.
2. Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.
3. Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior, con énfasis en jóvenes que se encuentren en condición de vulnerabilidad.
4. Crear la universidad o Instituto Superior Municipal, con modalidades presencial, semipresencial y a distancia (virtual) para los sectores periféricos de

Quito.

5. Ampliar la oferta académica de tercer nivel que responda a las necesidades de la población y las nuevas demandas.
6. Ampliar la información sobre la oferta académica y el proceso de admisión a la educación superior pública y privada.
7. Impulsar desde el municipio capacitación gratuita de preparación para el acceso a educación superior.
8. Mejorar las alianzas público-privadas que garanticen el acceso a las prácticas preprofesionales y regular sus condiciones; asegurar que las prácticas dejen de ser gratuitas.
9. Fortalecer el sistema de becas con prioridad en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.
10. Desarrollar programas de fortalecimiento a las expresiones juveniles a través de capacitación, formación y ejecución de actividades culturales.
11. Otorgar becas para jóvenes en cursos de capacitación profesional y formación artística.
12. Difundir y vincular a toda la comunidad educativa en procesos de sensibilización para la aplicación de protocolos y lineamientos en las instituciones educativas medias y superiores, para asegurar el respeto a los derechos humanos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
13. Garantizar presupuestos permanentes para planes programas y proyectos asociados a la erradicación de las violencias para la población LGBTIQ+ y otros grupos de atención prioritaria y trabajar con unidades educativas a través del uso de la tecnología en favor de estos procesos.
14. Impulsar, mediante alianzas, la creación y funcionamiento adecuado de centros de cuidado infantil en las instituciones de educación superior para beneficio de las madres estudiantes.
15. Desarrollar programas del buen uso de redes sociales.

LA SALUD Y LAS JUVENTUDES

Diagnóstico

En este eje se describe la oferta de servicios de salud en el DMQ, resultado de la división del número de habitantes para el número de profesionales de salud existentes, teniendo en cuenta los que pertenecen a los sectores sector público y privado, distribuidos por lugar de residencia (urbana y rural); también se expone la situación de salud mental, con datos que reflejan la difícil situación que atraviesa la población en este aspecto y la debilidad de los servicios existentes. Seguidamente se encontrará información sobre salud sexual y reproductiva, infecciones de transmisión sexual, que evidencian que al menos una de cada cuatro personas con estas condiciones son jóvenes. Se encuentra información sobre violencia, en especial contra las mujeres y sus problemas en el acceso a servicios y rutas de denuncia. Finalmente se coloca las principales causas de muerte en las juventudes, durante los años 2019, 2020 y 2021, estos elementos fueron considerados como aspectos relevantes en los espacios de participación con las juventudes (grupos focales y talleres territoriales).

El acceso a los servicios de salud es un derecho garantizado por la Constitución y es deber del Estado implementar servicios de promoción y atención integral en salud. Cabe señalar que este derecho tiene estrecha relación con otros derechos como el acceso a agua de calidad, alimentación sana, ambiente sin contaminación, educación, cultura física, el trabajo y la seguridad social, también denominados del Buen Vivir.

Oferta de Salud en el DMQ

De acuerdo con el Diagnóstico de Salud 2017, en el DMQ existen 5,3 profesionales de salud por cada 1000 habitantes, concentrados principalmente en el área urbana y en los serviciosde internación con 6,8 profesionales; en el sector rural se cuenta con apenas el 1,8 de profesionales por 1000 habitantes (Diagnóstico de Salud DMQ, 2017).

El 44% de profesionales son parte de las entidades con fines de lucro, seguidos por los profesionales del Ministerio de Salud Pública con el 34%, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 3. Porcentaje de profesionales según sector al que pertenecen.

Número de profesionales de salud según la entidad a la que pertenecen en el DMQ		
Entidad	# de profesionales desalud	Porcentaje
Ministerio de Salud	4098	34
IESS	1326	11
Ministerio de Justicia	270	2
Municipios	57	0
Ministerio de Defensa	452	4
Otros	368	3
Privados con fines de lucro	5320	44
Privados sin fines de lucro	216	2
Total	12107	100

Fuente INEC- Base Recursos y Actividades de Salud 2016, Diagnóstico de Salud DMQ 2017

Salud Mental

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus actividades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad. La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida. Sobre esta base se puede considerar que la promoción, la protección y el restablecimiento de la salud mental sonpreocupaciones vitales de las personas, las comunidades y las sociedades de todo el mundo.

El suicidio es definido por la OMS como "el acto deliberado de quitarse la vida, causándose una lesión, con un grado variable en la intención de morir" (UNICEF, 2017). Así también, clínicamente al suicidio se lo entiende como "un trastorno multidimensional, el cual resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicosy ambientales" (OMS, 2000) que actúan de forma variable, impredecible e, incluso, que se desencadenan sin previo aviso. La OMS estima que cada 40 segundos una persona se suicida encualquier parte del mundo y que "el 78% de todos los suicidios se producen en países de ingresosbajos y medianos" (OMS, 2018). En Ecuador, en promedio, cada día 3 personas deciden quitarsela vida. En el 2020, la tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes fue de 6.12, lo cual evidencia una reducción de un punto respecto del año previo[3]. Otra fuente consultada fue el II Informe Nacional de Juventudes 2020. En el año 2018 de 361 casos, el 80,6% (291) corresponde a hombres y el 19,39% (70 casos) a mujeres. Es evidente que este fenómeno social más frecuenteen los hombres jóvenes que en las mujeres.

Al comparar los datos de suicidios en jóvenes con el resto de la población, se evidencia que desde el 2015 al 2018 hay una mayor prevalencia en jóvenes de 18 a 29 años, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico.

Gráfico. Tasa de mortalidad por suicidios en la juventud por cada 100 mil habitantes

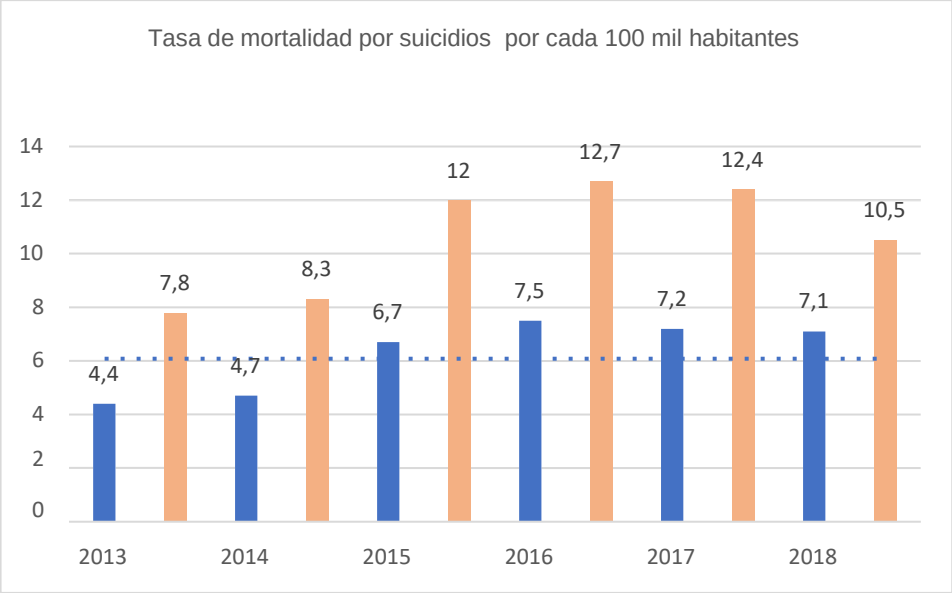

Fuente: II informe Nacional de Juventudes 2020

El mismo informe señala que la mayor tasa de suicidios se encuentra en el área rural, principalmente con el consumo intencional de pesticidas y fungicidas ocupados en la agricultura.

[3] ANII; 2021-2025, pág. 41-42

Finalmente, los datos de egresos hospitalarios por ansiedad y depresión en el DMQ, evidencian que 23 de cada 100 personas egresadas corresponden a jóvenes de 18 a 29 años (INEC, 2021). Esto arroja una alerta importante de una problemática creciente en salud mental, tanto a nivel nacional como local y que requiere especial atención por entidades del Estado central y gobiernos descentralizados.

La anterior a información coincide con lo expuesto por las juventudes en los grupos focales y talleres zonales, respecto a la problemática de salud mental y la falta de servicios oportunos. Señalan que el sistema de agendamiento del Ministerio de Salud Pública no funciona conformea las necesidades de la población en general y de la juventud en particular. Entre los planteamientos para solventar esta problemática es la implementación de estos servicios en las Administraciones Zonales, en las que se trabaje en la prevención, atención oportuna y permanente para evitar intentos autolíticos que podrían desencadenar en suicidios.

Salud sexual y salud reproductiva

Existen avances importantes en la normativa nacional con el objetivo de garantizar los derechos sexuales y reproductivos; sin embargo, según el II Informe de Juventudes 2020, realizado en 2015, respecto del Estudio de Costos de Omisión en Salud Sexual y Reproductiva SSR el Estado ecuatoriano pierde 473 millones al incurrir en el descuido de acciones de prevención en salud sexual y reproductiva, siendo una problemática prevalente la alta tasa de embarazos no deseados y los embarazos a edad temprana, lo cual dificulta el goce a derechos como la educación, empleo, entre otros. A consecuencia de esto, se evidencia un alto porcentaje de deserción escolar en adolescentes embarazadas, que solo en el año 2015 significó una pérdida de 729 millones de dólares (II Informe Nacional de Juventudes, 2020).

Abordar la salud sexual y reproductiva en la juventud, requiere contemplar las condiciones generales de la niñez y adolescencia en el país que, de acuerdo a la información generada, tanto por el Ministerio de Salud como por la Fiscalía General, presentan un alto grado de violencia física, sexual o psicológica, con un porcentaje de entre el 30% y el 50% en niñas niños y adolescentes (MSP, 2018). Estas condiciones desfavorables tienen un impacto negativoa largo plazo en la vida del individuo.

Otra problemática importante es el acceso a información de calidad y sin prejuicios sobre salud sexual y reproductiva. Según la encuesta de ENSANUT, el 99% de mujeres jóvenes de 18 a 29 años conocen sobre métodos anticonceptivos, pero esto, paradójicamente no garantiza su uso, debido a factores culturales, así como la disposición de los profesionales de salud para proporcionar información de manera amigable y empática a quienes buscan acceder a estos servicios. A esto se suma la falta de espacios adecuados, principalmente en los establecimientos de salud públicos para el acceso a la información y servicios de salud sexual y reproductiva. Los métodos anticonceptivos de mayor uso en jóvenes son los hormonales inyectables, anticonceptivos orales (pastillas), preservativo masculino y la píldora anticonceptiva de emergencia.

A razón de datos cualitativos, en la encuesta en línea las juventudes respondieron

mayoritariamente que hace falta más charlas sobre la salud sexual y métodos anticonceptivos en los centros de salud públicos, así como la existencia de estos insumos para su entrega gratuita a los usuarios. En este mismo sentido y dada la tendencia mundial de personas que han decidido no tener hijos (*child free*), se requiere que el sistema de salud nacional y local brinde la orientación y servicios requeridos por estas personas.

Gráfico. Respuesta eje de Salud Sexual y Reproductiva

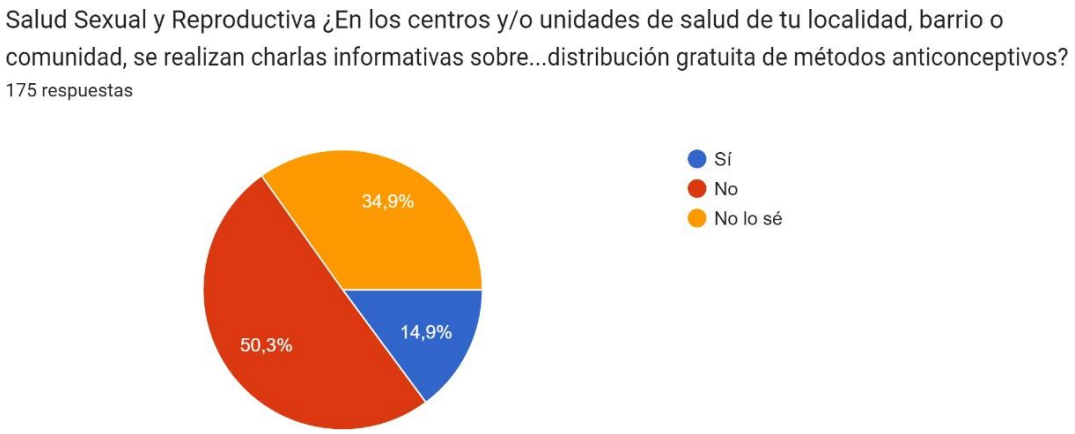

Fuente: Encuesta en línea, realizada por equipo SERPAJ-E, febrero 2023.

El uso de métodos anticonceptivos para mujeres entre 18 y 29 años se incrementó en 13,6% entre 2006 y 2014. En la actualidad, la mitad de la población de mujeres jóvenes usa métodos anticonceptivos. El 15,6% de muertes maternas está relacionado con abortos realizados en condiciones inseguras (CNII, 2017).

Embarazo en niñas, adolescentes y jóvenes

Para el 2018 se evidencia que nueve de cada diez hombres y mujeres conocen métodos de planificación familiar y utilizan métodos anticonceptivos modernos. Los métodos anticonceptivos, a más de estar estrechamente relacionados con la planificación familiar, buscan garantizar en las personas varios derechos humanos, incluidos el derecho a la vida y a la libertad; la libertad de opinión y expresión, derecho al trabajo, educación y otros.

La edad promedio de la primera relación sexual es casi la misma entre hombres y mujeres (10 a 19 años). En el caso de las mujeres se ubica en los 15,5 años y en los hombres 15,3; esta situación debe ser entendida desde los riesgos que están asociados al inicio de la actividad sexual, tales como la mayor exposición a infecciones de transmisión sexual (ITS) o la probabilidad de un embarazo no deseado.

El embarazo en la adolescencia implica un quiebre en el proceso de desarrollo físico, social y educativo. Las adolescentes tienden a interrumpir sus estudios, lo cual limita el desarrollo de sus capacidades, habilidades y oportunidades para insertarse al mercado laboral. De acuerdo con UNFPA y UNICEF, se estima una pérdida económica de USD 186,8 millones, asociada a esta problemática.

Para el 2020, aproximadamente dos de cada 1.000 niñas, entre 10 y 14 años, se convirtieron en madres. De igual forma, cerca de 55 de cada 1.000 adolescentes, entre 15 y 19 años, se convirtieron en madres. El indicador registra su valor más bajo desde 1990[4].

Tomando como referencia los datos de la CEPAL, la tasa de nacimientos en madres adolescentes (15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres se registró en 60,7% para América Latina y el Caribe al 2020. Esto visibiliza una brecha de desigualdad del 2,9% del Ecuador con respecto a la región, que tiene una tasa del 63,6% de nacimientos en madres adolescentes.

Enfermedades de Transmisión Sexual

Otra de las problemáticas que deben ser tomadas en cuenta y desplegar acciones de prevención es lo que se refiere a las Infecciones de Transmisión Sexual; en el Distrito Metropolitano de Quito, los egresos hospitalarios por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) se observa la siguiente tabla:

Tabla. Evolución de las Infecciones de Transmisión Sexual en el Distrito Metropolitano de Quito

		2018	2019	2021
Jóvenes		34,2%	26%	24,3%
Área	Urbano	33,3%	25%	23,6%
	Rural	39,1%	32%	26,7%
Sexo	Hombre	37,2%	33%	20,0%
	Mujer	30,9%	20%	28,6%

Fuente: INEC, Registro de Egresos Hospitalarios, 2021

La información expuesta nos permite observar una tendencia decreciente en cuanto a lasinfecciones de transmisión sexual. Al analizar la problemática de acuerdo con área de procedencia, se tiene que las y los jóvenes del sector rural tienen mayor tasa de contagio de ITS que los que proceden del área urbana. De igual manera, se observa que hay una mayor prevalencia de adquisición de ITS en hombres que en mujeres en los años 2018 y 2019. Sin embargo, esta realidad cambia para el año 2021 y se puede ver que, el porcentaje de adquisición de ITS en la población femenina supera en un 8% a la población masculina.

La situación de violencia y las Juventudes

La clasificación convencional sobre los tipos de violencia más conocida es: violencia física, sexual, psicológica y patrimonial. Todas dejan secuelas duraderas en las víctimas y se presentan de manera diferencial entre hombres y mujeres, como producto de las relaciones de género.

[4] ANII; 2021-2025, pág. 47

En el año 2019, con la aplicación de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ENVIGMU, se obtuvo como resultado que el 64,9% de mujeres declara haber sufrido algún tipo de violencia. Según esta información, los tipos de violencia en mujeres jóvenes, de 18 a 29 años, son similares que en mujeres de otros grupos etarios.

Al observar desde la variable de residencia urbano y rural, se obtiene como resultado un 67,3% de mujeres en el área urbana que declaran haber sufrido algún tipo de violencia; en tanto que para en el área rural, se evidencia un 60,4% de mujeres que declaran haber sido víctimas dealgún tipo de violencia. En cuanto a la violencia sexual, en el área urbana un 47,2% de mujeres declara haber sufrido este tipo de violencia, en tanto que en el área rural el porcentaje desciendeal 28,1%. Este último dato evidencia una diferencia significativa que bordea el 20%.

Violencia de género

Al año 2012, seis de cada 10 mujeres habían vivido algún tipo de violencia de género. El número representa un 61,4% de mujeres en áreas urbanas y el 58,7% en áreas rurales. Las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 a 20 años son las más afectadas por la violencia, con un 70.5% que han vivido esta situación (CNII, 2021).

De acuerdo con la OMS, la violencia contra la mujer provoca graves problemas en la salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo. Asimismo, afecta a la salud, seguridad y bienestar de sus hijos, generando un elevado costo social y económico para las mujeres, sus familias y la sociedad. Las principales consecuencias son el homicidio, suicidio, lesiones, embarazos no deseados, enfermedades por transmisión sexual, abortos involuntarios, trastornos psicológicos, entre otros. La violencia afecta en mayor intensidad a las mujeres de entre 15 y 29 años y perdura durante todo el ciclo de vida.

La violencia contra las mujeres se presenta independientemente de otros factores sociales como su autoidentificación, formación académica y lugar de residencia; sin embargo, sí se presenta un mayor número de casos en mujeres que viven en condición de extrema pobreza, y están en una situación de mayor vulnerabilidad no solo al efectuar una denuncia, sino también para para el acceso al sistema de protección contra la violencia.

Violencia hacia jóvenes LGBTIQ+

En cuanto a la población LGBTI Q+, la información que consta en el II Informe Nacional de Juventudes señala que, en el año 2013, como resultado de la primera investigación sobre Condiciones de Vida e Inclusión Social de Población LGBTI, para el rango de edad de 18 a 29 años, el 72,2% declara haber sufrido discriminación; el 48,7% reportó haber vivido episodios de violencia y el 32,7% experimentó situaciones de exclusión en espacios públicos, privados, espacios educativos, de salud y justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Salud realiza esfuerzosconstantes para aplicar la "Norma Técnica de Atención a personas LGBTI+" que se encuentra en vigencia.

Trata de personas

Hasta julio de 2019, con 27 % (88 víctimas rescatadas) de casos, Quito es la ciudad con más incidencia en trata de personas. El 60,8 % es ecuatoriano; 1,2 % colombiano; y 0,6 % venezolano. El 83 % de las víctimas son mujeres y 17 %, hombres. Las víctimas tienen hasta 35 años. El 10 % de las víctimas es de El Oro, 7 %, de Guayas (CNII, 2021).

Principales causas de muerte en jóvenes

El perfil epidemiológico y la tasa de mortalidad tienen una relación estrecha con los patrones socioculturales. Es por ello que las principales causas de muerte en los jóvenes están vinculadas en su mayoría con accidentes y violencia social (II Informe Nacional de Juventudes, 2020).

Las principales causas de muerte en la población joven del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2019 fueron los homicidios con un porcentaje del 39,4%, seguido de casos de suicidio con el 39,3% y los accidentes de transporte terrestre con el 31%. Para el 2020, los accidentes de tránsito pasaron a ser la primera causa de muerte con el 38%, seguido de los casos de suicidio con el 29,8% y los homicidios con el 29%. Finalmente, en el año 2021, los homicidios pasaron nuevamente, a ser la principal causa de mortalidad con el 38%; luego los accidentes de tránsito con el 36% y los suicidios con el 28%.

Cabe recalcar que ha habido un crecimiento exponencial de muertes violentas en el DMQ, pues, según el informe de Rendición de Cuentas Policía Nacional, entre el 1 de enero y el 26 de diciembre del 2022 se reportaron en total 181 casos, mientras que en el 2021 fueron 141 (la mayoría, de personas entre 25 y 34 años); la diferencia representa un incremento del 28%. De estos casos, ninguno ha sido catalogado como sicariato, debido a los protocolos ambiguos de caracterización al levantar los informes por parte del ente responsable.

La siguiente tabla evidencia que las muertes por agresiones y por accidentes de transporte terrestre representan un porcentaje mayor en hombres que en mujeres.

Tabla. Porcentaje de las principales causas de muerte de la juventud durante los años 2019 – 2021.

Indicador	2019			2020			2021		
	total	H	M	total	H	M	Total	H	M
Accidentes de tránsito	31,1%	34,4%	19,3%	38,5%	39,3%	34,4%	36,8%	40,1%	23,2%
Suicidios	39,3%	38,7%	42,0%	29,8%	26,8%	38,8%	28,3%	27,4%	31,1%
Agresiones (homicidios)	39,4%	41,2%	23,5%	29,3%	30,9%	20,8%	38,5%	38,8%	36,8%

Fuente: INEC, Registro estadístico de defunciones, 2021

La tasa de mortalidad de la juventud en el área urbana es mayor que en la rural con 1,2 por cada 1000 jóvenes y 0,8 respectivamente.

La pandemia del COVID-19 evidenció las debilidades estructurales del sistema económico, social, sanitario y político, y dejó secuelas importantes de las cuales aún no se ha logrado determinar con precisión su impacto. Sin embargo, de manera general, se entiende que, para diciembre de 2020, tres de cada 10 ecuatorianos que viven en condiciones de pobreza y 15 de cada 100 que viven en condiciones de extrema pobreza, tuvieron graves dificultades para acceder a los servicios de salud, y fue precisamente para estos sectores vulnerables para quienes disminuyó la atención sanitaria, con un número de 19 millones de atenciones en salud que se dejaron de realizar. También se produjo un alto riesgo en la sostenibilidad de los servicios en general por la desaceleración de la economía y el descenso en la recaudación. Los efectos económicos y sobre pobreza se expondrán en los ejes correspondientes.

Femicidios

Este delito en el Ecuador fue tipificado como tal a partir de 2014. Según datos de la Fiscalía General del Estado, entre 2014 y 2020, se han registrado 450 víctimas de femicidio. Para el 2018, las muertes por femicidio disminuyeron en un 38%, sin embargo, a partir de ese año, seevidencia una tendencia al alza.

Solo en el 2020, se registraron un total de 78 femicidios, lo que significa que aproximadamente una mujer es víctima de femicidio cada 4 días. De acuerdo con los datos del Consejo de la Judicatura, el 65% de las mujeres víctimas de femicidio tenían entre 18 y 34 años de edad, el 29% fueron mujeres mayores de 35 años y el 6% fueron niñas menores de 13 años. Del total de víctimas, el 62% tenía hijos y el 4% estaba en Estado de gestación. Para el 2020 la tasa de femicidios en Ecuador es de 0,87 por cada 100.000 mujeres[5].

La información estadística expuesta anteriormente, se reafirmó en los talleres territoriales y grupos focales, en los que se identificó a la violencia como una de las principales problemáticasque afectan a las juventudes y con mayor incidencia en las mujeres, complementado con el desconocimiento de cuáles son las entidades y rutas de atención para denunciar estos casos. Sin lugar a dudas es necesario difundir los roles y funciones de las entidades que tienen relación con la problemática (tenencias políticas, juntas cantonales de protección de derechos, consejos cantonales de protección de derechos y entidades de atención) conforme a las leyes vigentes.

Propuestas desde las juventudes en el eje de salud

1. Prevenir el suicidio, garantizando el acceso a servicios de salud mental, mediante servicios disponibles en las administraciones zonales, en coordinación con el

[5] ANII 2021-2025, pág. 49.

Ministerio de Salud Pública y procurar su correcta difusión para que las juventudes conozcan de estos servicios.

2. Promover procesos sostenidos de capacitación para los/as servidores/as de salud, para la atención integral y adecuada de la población joven, con énfasis en derechos sexuales y reproductivos con enfoque de diversidades sexo-genéricas.
3. Fomentar la implementación de una estrategia intersectorial para la prevención y tratamiento de adicciones en el DMQ, con metodologías basadas en evidencia y teniendo en cuenta terapias holísticas complementarias.
4. Fortalecer programas de información y prevención del embarazo no deseado.
5. Garantizar el acceso y uso a métodos anticonceptivos y prevención de ITS y atención oportuna a trabajadoras y trabajadores sexuales.
6. Gestionar el mejoramiento del sistema de agendamiento en el Ministerio de Salud Pública, para atención oportuna de las distintas patologías.
7. Difundir las competencias y servicios institucionales para atención a problemas de violencia en especial a las mujeres.
8. Implementar servicios especializados de acuerdo con las distintas patologías para las y los jóvenes con discapacidad.
9. Implementar y fortalecer la práctica de varias disciplinas deportivas y recreativas, con enfoque de diversidad; asimismo reconocer y fomentar prácticas deportivas no tradicionales.
10. Incrementar las ciclovías e impulsar el uso de la bicicleta como medio de transporte e impulso a la actividad física.

EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL Y LAS JUVENTUDES

Diagnóstico

En este eje realizamos un recorrido por las cifras estadísticas de la Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), realizada por el Instituto Nacional de estadísticas del Ecuador INEC; donde se analizan estos resultados y se comparan con los expresados por los jóvenes en las actividades territoriales. Además, se incluyen cortas definiciones importantes para entender el eje de Empleo y Seguridad Social entre ellos están qué es empleo adecuado, la seguridad social, la población económicamente activa y cuál es la población en edad para trabajar.

Según el INEC se define a la PEA como: personas de 15 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia o, aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (empleados); y personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados).

En consecuencia, a partir de los 15 años de edad, los adolescentes y jóvenes ya se consideran Población en Edad de Trabajar (PET).

Una importante proporción de la fuerza laboral del DMQ o recae en la población joven.

Para la presente Agenda de Juventudes nos enfocaremos en las cifras estadísticas de la Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) de las personas jóvenes, en edades de 18 a 29 años.

El empleo adecuado se define como la actividad económica que realizan las personas, durante la semana de referencia, percibiendo ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales.

La seguridad social cual desempeña un papel muy importante para reducir y mitigar la pobreza, prevenir la exclusión social y promover la inclusión social. Se entiende que, dentro de esta garantía del derecho al empleo se incluye la afiliación al sistema de Seguridad Social (IESS o privada). Dentro de este derecho se debe garantizar a las y los jóvenes el acceso a servicios y beneficios de salud, riesgos profesionales, préstamos, vacaciones remuneradas, cesantías, 'décimos', seguro de desempleo, entre otros.

Es importante mencionar que las cifras de la encuesta nacional ENEMDU, al no tener un enfoque intersectorial, no muestra las particularidades en cuanto a las dificultades que encuentran las juventudes del DMQ para acceder a un empleo adecuado; es decir, no muestra las dificultades específicas que pueden encontrar los jóvenes de sectores y grupos específicos como: jóvenes con discapacidades, jóvenes de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes, montubios; jóvenes en situación de movilidad humana, jóvenes del colectivo LGTBIQ+, trabajadores sexuales y demás particularidades.

De acuerdo con las cifras publicadas por el INEC (ENEMDU, marzo de 2021), se tiene que a nivel nacional la tasa de empleo adecuado era del 34%, el subempleo alcanzó el 22,7%, el empleo no remunerado era del 11,3%, las personas que tenían otro empleo no pleno llagaban al 25,6% y el desempleo estaba en el 5,5%; tomando en cuenta que la encuesta refiere a las personas mayoresde 15 años.

En cuestión de empleo, según la información suministrada por el INEC, a marzo de 2021, la población joven del DMQ reportaba una tasa de empleo adecuado del 39,9%; el subempleo era del 17,9%; el empleo no remunerado estaba en del 4,5%; y, el

EMPLEO EN JÓVENES DMQ

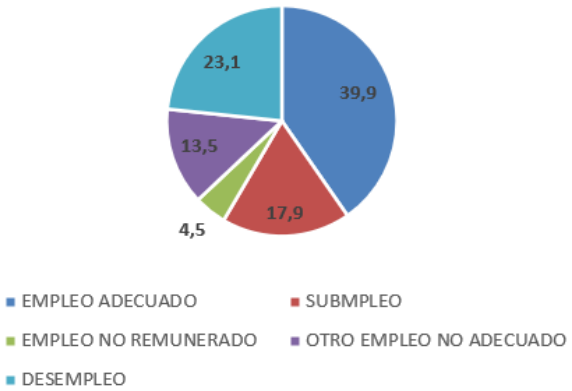

Fuente: INEC, 2021
Elaboración: SIS

desempleo alcanzó el 23,1% (INEC, 2021).

De la información antes expresada se evidencia que existe un preocupante porcentaje de desempleo en las y los jóvenes que habitan en el DMQ (23,1%). Le sigue el Subempleo con el 17,9%, otro empleo no adecuado con el 13,5% y empleo no remunerado con el 4,5%.

De acuerdo con lo expresado en el Diagnóstico estratégico del Distrito Metropolitano de Quito (PMDOT 2021 – 2033), en el DMQ los jóvenes representan aproximadamente el 28.11% de la población (452.678 jóvenes), de los cuales el 13.8% de jóvenes entre 15 y 17 años ya se ha incorporado al mercado laboral; apenas la mitad lo combina con los estudios. Además, el porcentaje de los hombres jóvenes que trabajan es mayor en la población indígena (con un 37%). Por otro lado, la población de mujeres entre 15 y 29 años, la mitad ya son madres, de las cuales solo el 16% no ha dejado los estudios[6].

Estas cifras reflejan que las juventudes del Distrito Metropolitano de Quito no cuentan con ofertas para un empleo adecuado en donde tengan garantizado su derecho a una ocupación digna.

El investigador Jaime Ramírez- Guerrero (2002) sostiene que: *"La falta de empleo para la juventud puede comprometer de manera permanente su empleabilidad en el futuro. Además, lafalta de ingresos de esta población puede poner en riesgo su futuro, el consumo y la Recuperación económica, "(…) los gobiernos pierden las inversiones hechas en educación, dejan de recibir aportes a los sistemas de seguridad social y deben ampliar su gasto en servicios remediales incluyendo los costos generados por la vulnerabilidad de esta población a la criminalidad y la drogadicción (..)"*

De acuerdo con la Encuesta ENEMDU anual, se realizan los siguientes comparativos en años del empleo adecuado para el Distrito Metropolitano de Quito.

En las siguientes tablas encontraremos un comparativo entre los años 2018, 2019 y 2021, sin incluir las cifras del año 2020, ya que por motivos de la crisis sanitaria COVID-19 no fue factible producir la ENEMDU anual, y la metodología de levantamiento fue por vía telefónica. Esto genera incompatibilidad con la agregación de muestra que requiere la ENEMDU anual.

Tabla. *Empleo Adecuado en el Distrito Metropolitano de Quito.*

		2018	2019	2021
Jóvenes		54,8%	50,7%	37,5%
Área	Urbano	54,9%	50,8%	38,3%
	Rural	54,5%	49,9%	31,3%
Sexo	Hombre	59,2%	55,0%	42,2%

[6] APÉNDICE 2: Diagnóstico estratégico del Distrito Metropolitano de Quito PMDOT 2021 - 2033, pág. 71

	Mujer	49,2%	45,2%	31,9%

Fuente: INEC, ENEMDU Anual 2018, 2019, 2021

Con lo expresado anteriormente, nos podemos dar cuenta que el empleo adecuado para las y los jóvenes del DMQ disminuyó; ya que, en el 2018, tanto para los jóvenes que habitaban en los sectores urbano y rural estaba en 54,9% y a 2021, en lo urbano bajó al 38,3% y en lo rural al 31,3%. Comparando entre hombres y mujeres también hubo una decadencia proporcional.

Una de las causas de este descenso fue la crisis sanitaria COVID-19 que provocó el cierre y reducción de personal en muchas empresas y fueron las y los jóvenes, junto con los adultos mayores los sectores poblacionales más afectados en el ámbito laboral.

Dentro del análisis de la información recolectada en talleres zonales, grupos focales y entrevistas personales, todos los participantes coincidieron en que en el Distrito Metropolitano de Quito hay pocas oportunidades de empleo adecuado para las juventudes.

Se debe prestar especial atención a las juventudes de los grupos focales beneficiarias de las becas ABC de la Secretaría de Inclusión Social y las federaciones de estudiantes universitarios, en donde hay más preocupación por las oportunidades laborales que puede ofrecer la municipalidad cuando terminen su formación profesional, ya que si bien es cierto que las y los jóvenes con un tercer nivel tienen una ventaja sobre quienes no han podido ingresar a la universidad o no han terminado su carrera, se menciona que tener un título de pregrado (e incluso posgrado) no garantiza al 100% la consecución de un empleo adecuado; a este sector poblacional también le aqueja el tema de sus pasantías las cuales en su mayoría no son remuneradas y en ocasiones las familias no les pueden brindar el soporte económico para transportes y alimentación.

Gráfico: Sobre el Empleo inadecuado /No pleno en el DMQ

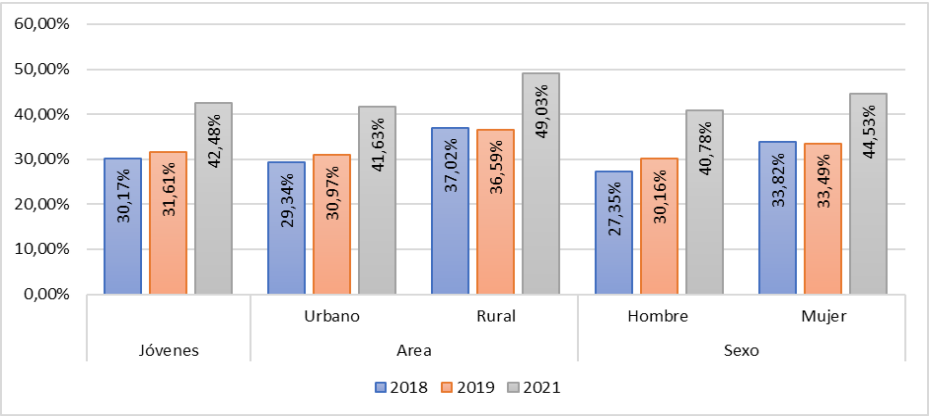

Fuente: INEC, ENEMDU Anual 2018, 2019, 2021

Al disminuir el empleo adecuado en la población joven del DMQ se tiene como consecuencia el aumento el empleo inadecuado o no pleno. En esta problemática son los jóvenes rurales los más afectados, mostrando en el 2018 un 37,02 % y al 2021 un

49.03% de empleo inadecuado y las mujeres jóvenes que en 2018 estaban con el 33,82%, llegaron al 44,53% de tasa de empleo inadecuado al 2021.

Tabla. *Desempleo Distrito Metropolitano de Quito*

		2018	2019	2021
Jóvenes		14,44%	17,20%	19,28%
Área	Urbano	15,29%	17,70%	19,31%
	Rural	7,56%	13,28%	19,03%
Sexo	Hombre	12,89%	14,33%	16,20%
	Mujer	16,45%	20,90%	22,99%

Fuente: INEC, ENEMDU Anual 2018, 2019, 2021

En cuanto al desempleo es preocupante el aumento de las cifras entre 2018 a 2021, siendo las mujeres jóvenes las personas más afectadas con un 22,99%. Como se indicó previamente, una de las razones fundamentales de este incremento fue el impacto del COVID-19 en el mercado laboral en Ecuador y con énfasis en el Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo con las cifras publicadas por el INEC[7], a mayo de 2022, se tiene que a nivel nacional la tasa de empleo adecuado era del 33,2%, el subempleo alcanzó el 22,1%, el empleo no remunerado era del 11,8%; las personas que tenían otro empleo no pleno llagaban al 28,9% y el desempleo estaba en el 3,7%. Tomando en cuenta que la encuesta refiere a las personas mayores de 15 años.

A manera cualitativa, con el fin de contrastar información con una muestra, se citan los datos obtenidos a partir de la aplicación de la encuesta en línea realizada por el equipo de SERPAJ-E, recalcando que no es una muestra significativa que pudiera alterar u oponerse en ningún sentido a los datos proporcionados por el INEC.

Gráfico. Respuesta. Actualmente trabaja, de la Encuesta en línea eje de Empleo.

[7] INEC. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (n.d.).

Fuente: Encuesta en línea.
Elaboración: Equipo SERPAJ-E, febrero de 2023

De los 194 jóvenes que respondieron la encuesta en línea el 69,7% no trabaja y los que sí lo hacen no fueron afiliados a la seguridad social, como lo muestra el siguiente gráfico:

Gráfico. Respuesta afiliación a seguridad social de la Encuesta en línea eje de Empleo.

Fuente: Encuesta en línea.
Elaboración: SERPAJ-E, febrero de 2023.

Dentro del análisis de la información cualitativa, las juventudes del DMQ, en el eje de empleo encontramos que para colectivo LGTBIQ+ y trabajadoras sexuales tampoco hay oportunidades de empleo digno o adecuado; además, otra dificultad es la falta del enfoque de género en las empresas, para que su identidad y orientación sexual no deba mantenerse oculta en los espacios de trabajo. Por otra parte, se mantiene la discriminación y estigmatización laboral hacia las personas del colectivo LGTBIQ+ y trabajadoras sexuales.

En el grupo focal de jóvenes en situación de movilidad humana es alarmante la manera en la que se vulnera el derecho al empleo y la seguridad social, con más fuerza sobre las juventudes que han llegado a Quito desde Venezuela y Colombia. A lo anterior, se le suma la explotación laboral que realizan algunas empresas al no cancelarles ni siquiera el salario básico y haciéndoles trabajar más horas de lo que contempla la ley.

Propuestas desde las juventudes en el eje empleo

1. Fortalecer los mecanismos de inserción laboral con garantía de seguridad social y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos para las juventudes.
2. Potenciar con una política pública municipal los programas para el primer empleo, de acuerdo con la normativa nacional y local vigentes, y realizar una masiva difusión de estos programas.
3. Realizar constantemente ferias de empleo en las zonas rurales y urbanas del DMQ, como estrategia de promoción y acceso al empleo juvenil.
4. Trabajar de manera articulada a nivel nacional para garantizar adecuadas condiciones de seguridad y salud ocupacional para las juventudes.
5. Implementar programas que fomenten, incentiven y financien los emprendimientos juveniles.
6. Recibir un certificado laboral por parte de las entidades estatales y las empresas privadas, con los que se reconozca el trabajo no remunerado o de voluntariado realizado por las y jóvenes; que se reconozca su experiencia como líderes o lideresas barriales, en las colonias vacacionales o en las organizaciones juveniles, de manera que dichas actividades estén validadas para la hoja de vida.
7. Dar capacitación a las empresas públicas y privadas en enfoques diferenciales para disminuir la discriminación y exclusión.
8. Certificar la experiencia de las juventudes que realizan expresiones artísticas y de culturas urbanas para que puedan crear sus propias escuelas de formación y/o trabajar como talleristas en espacios formales, como en las Casas Somos y Casas Metro del DMQ.
9. Reconocer las actividades e intervenciones comunitarias como actividades remuneradas. Dar un enfoque distinto al voluntariado para evitar la precarización laboral de las juventudes.
10. Incentivar la prestación de servicios ocasionales y contrataciones de proveedores jóvenes en actividades estatales y de la comunidad.
11. Fomentar la capacitación, acceso y beneficios de la Economía Popular y Solidaria para la población joven.

SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS JUVENTUDES

Diagnóstico

En este eje se encuentra información sobre el servicio de Seguridad Ciudadana en el DMQ, proveniente de instrumentos de planificación territorial nacional, local y sectoriales y de trabajo participativos con las juventudes. Se aborda la seguridad ciudadana desde el ámbito conceptual y legal; evidenciando en el Distrito el problema de inseguridad, a través de información cuantitativa y cualitativa, acerca de la percepción de inseguridad, victimización, delitos, acceso a espacios público, violencia intrafamiliar, de género y captación de jóvenes a grupos delictivos.

Desde el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2030 se establece como desafío consolidar una sociedad segura y pacífica para toda colectividad. Asimismo, se reconoce a la seguridad ciudadana como un bien público, demanda una

construcción producto del esfuerzo conjunto entre todos los actores de la sociedad, que permite ejercer derechos y libertades para vivir en un entorno seguro, pacífico y de confianza. (p. 13). Además, se plantea fortalecer el compromiso de no incrementar las sanciones, sino de trabajar mediante redes interinstitucionales. (p. 86). El enfoque intergeneracional es acogido en el Plan como la prioridad para identificar, tratar las vulnerabilidades y fortalecerlas en las juventudes. (p. 82).

A partir del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito 2021 - 2025 se proporciona un direccionamiento de los servicios de seguridad y justicia desplegados en el DMQ (p.17). El alcance de este instrumento constituye una política pública local e integral, que tiene objetivos para la protección de los derechos ciudadanos y la condición de ciudadanía. (p.18). Se toma en cuenta que, el tema de la seguridad debe percibirse desde una visión democrática, en donde los derechos humanos no son limitantes de las funciones de las instituciones, ni viceversa, sino que las instituciones deben alinearse y considerar la protección de los derechos para edificar políticas integrales de seguridad.

En cuanto al tema de ciudadanía, el Municipio de Quito reconoce que no todos los ciudadanos cuentan con las condiciones socioeconómicas y culturales para ejercer plenamente sus derechos, lo que históricamente se conoce como grupos vulnerados, desplazados, invisibilizados y violentados, los cuales no han podido, ni pueden aún ejercer su ciudadanía al mismo nivel de las demás personas. (Plan de Seguridad y Convivencia Pacífica, 2021. p. 27.)

El enfoque intergeneracional que existe en el plan identifica niveles de violencia, criminalidad y delincuencia para toda la población del Distrito, buscando velar por los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores.

De acuerdo con encuestas online realizadas en las nueve administraciones zonales a personas con un promedio de 37 años de edad en el año 2020, se evidenció que la inseguridad es el problema más preocupante para la ciudadanía en el 2019. Siete de cada diez personas identifican como una problemática grande. Entre 2018 y 2019, se duplicó el porcentaje de personas que ven a la inseguridad como un serio inconveniente social. (p. 110.) La evolución de la percepción de inseguridad desde el 2008 al 2021 muestra indicadores relacionados a: inversiones y desinversiones en el sector seguridad pública, el efecto de un Código Orgánico Integral Penal, nuevas formas de violencia derivadas principalmente del narcotráfico, una asociación entre migración y delito, confinamiento por pandemia y nuevos miedos (a la muerte por contagio de pandemia y matanzas en el sistema penitenciario nacional.) (p.112).

Las encuestas de victimización y percepción de la seguridad permiten presentar un panorama claro de la situación de la seguridad en el DMQ (PMDOT 2021- 2033, p. 109) que deben complementarse con las denuncias de conteo de muertes violentas, llamadas de emergencia y otro tipo de registros. Estas encuestas tienen por objetivo respaldar la toma de decisiones de política pública para la prevención y control de delitos y comportamientos que afecten la seguridad de los ciudadanos. A continuación, los principales indicadores de victimización y percepción de inseguridad provenientes de Observatorio Metropolitano de Seguridad

Ciudadana[8] [1] que se articula con Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitano COE cantonal para la prevención y atención inmediata de emergencias y desastres en el DMQ (p. 106).

Tabla. *Indicadores de victimización y percepción de inseguridad en el DMQ.*

Indicadores	Año 2019	Resultados
Índice de victimización DMQ	47,88%	5 de cada 10 quiteños han sido víctimas de algún delito.
Índice de percepción de inseguridad DMQ	97,24%	9 de cada 10 quiteños perciben inseguridad.
Índice de no denuncia en el DMQ	74,58%	7 de cada 10 quiteños que sufrieron algún tipo de robo no lo denunciaron
Índice de confianza institucional	48,63%	5 de cada 10 quiteños confían en el Municipio del DMQ,
Índice de participación ciudadana	10,31%	1 de cada 10 quiteños participan en actividades de seguridad ciudadana.
Índice de violencia interpersonal	34,078%	3 de cada 10 quiteños manifiestan que han recibido algún tipo de violencia por desconocidos.
Índice de convivencia ciudadana	92,40%	9 de cada 10 quiteños manifiesta no tener una buena convivencia en el DMQ.

Fuente: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC), 2020

Otra fuente de información clave para la seguridad ciudadana fue la obtenida en talleres participativos con las administraciones zonales, grupos focales y entrevistas a través del desarrollo del trabajo participativo con los jóvenes del DMQ, identificando a la seguridad ciudadana, desde la prestación del servicio de las Unidades de Policía Comunitaria – UPC, que en algunos barrios es constante; hasta la percepción de inseguridad y violencia intrafamiliar y de género que se da en los entornos donde las juventudes habitan cotidianamente.

En cuanto a la prestación del servicio de seguridad comunitaria, brindada a través de las UPC de la Policía Nacional existe una desconfianza hacia la institución estatal en todas las administraciones zonales, debido a robos y asaltos constantes en espacios públicos, presencia de pandillas y grupos delictivos, además de la existencia de narcotráfico y microtráfico de drogas, conjugado con el reclutamiento de adolescentes y jóvenes. (Fuente: Grupos Focales, enero 2023).

En el PMDOT 2021- 2033 del Distrito Metropolitano de Quito se evidencia diversos delitos contra la propiedad y de connotación social: robo a personas, robo de bienes, accesorios y

[8] Esta entidad cuenta con un sistema de monitoreo de información relativa a los temas de ocurrencia de delitos contra la propiedad, delitos contra la vida, incidentes registrados en el Sistema Integrado de Seguridad 911, siniestralidad vial, incautación de drogas, y el estudio periódico de victimización y percepción de la seguridad dentro del DMQ. (Diagnostico PMDOT 20212 – 2033, p. 84).

autopartes de vehículos, robo a motos, hurto, la estafa, el abuso de confianza y la receptación ilícita de bienes. (Diagnóstico PMDOT. 2021. p. 84 y 89).

Esta realidad plasmada en el PMDOT también se refleja en los trabajos participativos, donde existe la percepción de no cumplimiento de su trabajo de protección y seguridad desde la Policía Nacional hacia los jóvenes y la ciudadanía en general, en general, los jóvenes identificaron y mapearon la inseguridad en todo el territorio de sus Administraciones Zonales. Existe preocupación por el aumento de las zonas de riesgo para las juventudes del DMQ, como en: parques, canchas, casas abandonadas, miedo constante de ser víctimas de la delincuencia en sus propios barrios, sectores y espacios públicos. (Fuente: Talleres Participativos, enero 2023).

A manera de cifras, es importante mencionar que, durante el 2019, los lugares en donde han ocurrido con mayor frecuencia los delitos han sido las áreas públicas, representando más del 60 % del total, seguido por viviendas o alojamientos con cerca del 18% del total, y áreas comerciales con casi 8% del total. (Diagnóstico PMDOT p. 86)

Gráfico. *Delitos de mayor connotación social por lugar de ocurrencia, 2019*

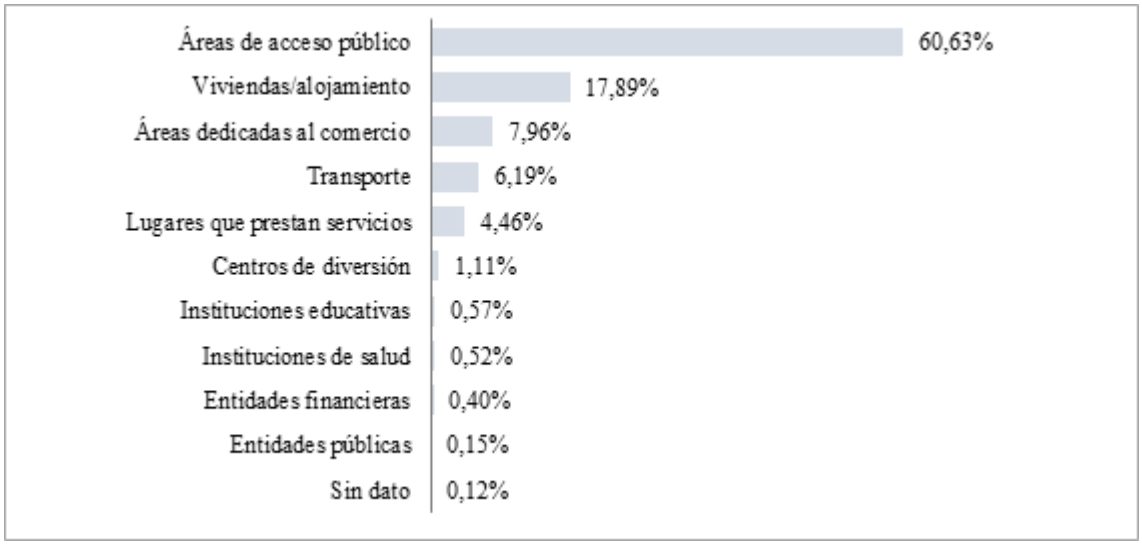

Fuente: Secretaría de Gobernabilidad y Seguridad, 2020

La propuesta del PMDOT con la línea de la seguridad ciudadana se contempla en el objetivo estratégico 6 (OE 6) que: asegura una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad; con políticas específicas de convivencia y apoyo a la seguridad para:

- Fomentar iniciativas de cambio cultural ciudadano, basadas en la prevención con el fin de mejorar los niveles de seguridad y convivencia en el DMQ.
- Mejorar la percepción de seguridad ciudadana y cohesión social en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante la construcción de una cultura ciudadana basada en la prevención.
- Promover una articulación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno en perspectiva de la seguridad ciudadana, contribuyendo a la construcción de la gobernabilidad democrática.

Las estrategias para este objetivo estratégico están orientadas a:

- Desarrollar y ejecutar el Plan Maestro de Seguridad Ciudadana del DMQ.
- Implementar un sistema integral de seguridad ciudadana para la gestión del espacio público, a través de la prevención social mediante la articulación de las diferentes entidades municipales y del gobierno central con la participación de la comunidad
- Mejorar la confianza institucional de convivencia ciudadana, a través de una articulación interinstitucional sostenible, para la participación en acciones estratégicas basadas en evidencia, frente a amenazas multidimensionales como pandemias o desastres naturales, con una rendición de cuentas y transparencia frente a la comunidad.
- Desarrollar una cultura de paz, mediante la capacitación comunitaria y la ampliación de la cobertura de los sistemas municipales de atención y prevención de la conflictividad.

También la propuesta del PMDOT para el sistema de movilidad y conectividad vial, contempla la implementación del enfoque de género en las políticas del manejo del transporte público para fomentar la seguridad de las mujeres y grupos vulnerables, estableciendo prioridad para la accesibilidad universal al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

Es un derecho ciudadano el acceder o contar con espacios públicos que promuevan un hábitat sano y seguro, y el garantizar la accesibilidad universales de vital importancia, por ello, el Plan Maestro de Espacio Público, 2019 menciona como política "promover la consolidación de un Sistema de Espacios Públicos seguros, integradores, accesibles, inclusivos, equitativos, dinámicos y verdes que fomenten el desarrollo social y económico, que sean multifuncionales, que se encuentren articulados física y funcionalmente entre ellos y con el entorno urbano y natural, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, la calidad ambiental, y el desarrollo y renovación de su entorno" (PMDOT 167).

En el tema de seguridad ciudadana, es importante comprender que, en situaciones de omisión y transgresión de los derechos humanos, en términos de seguridad, se recae en la violencia. Desde la visión municipal, "[…] la violencia no solo se traduce en agresiones o actos violentos, sobrepasa la barrera hacia modelos de organización social, comunitaria y política que determinan sistemas de convivencia dispares, excluyentes, inequitativos y estigmatizantes, […]." (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2030. p. 28)

Violencia Intrafamiliar

Se comprende la violencia intrafamiliar como los daños y agresiones entre miembros de la familia o pareja/expareja, y que excluye los delitos sexuales (CISALVA, 2011). En el DMQ, las mujeres son las más violentadas en los espacios familiares. Según la investigación realizada por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC, 2019), en 2018 36,90% encuestados confirmaron haber sido víctimas de una o varias formas de violencia intrafamiliar, de los cuales 67,33% son mujeres.

El enfoque intergeneracional que existe en el Plan de Seguridad del DMQ identifica niveles de violencia, criminalidad y delincuencia para toda la población del Distrito, buscando velar por los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores. (Plan de seguridad y convivencia pacífica, 2021. p. 27.)

A manera de complemento cualitativo, la violencia identificada por los jóvenes en los talleres participativos con jóvenes, grupos focales, y en las entrevistas a actores estratégicos, está asociada a varios tipos de violencia como la intrafamiliar, de género, violencia en redes, y la que existe entre los mismos jóvenes. En el grupo focal con mujeres la principal problemática identificada es la inseguridad y la falta de conocimiento de rutas de denuncias sobre violencia. El grupo focal de Jóvenes ABC, asoció la violencia con la desigualdad de oportunidades, situación socioeconómica y pobreza.

Aunque no existen datos sobre qué grupo etario recibe y ejerce más este tipo de violencia, la Investigación del OMSC menciona que dos de los factores socioculturales que inciden en este tipo de violencia, son los modelos de relacionamiento entre las personas y los imaginarios sociales en cuanto al género: roles y estereotipos de género visualizados desde el machismo, y los modelos de crianza por medio de la coerción y violencia física. Este último factor, incide en el detrimento en el acceso y garantías de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. (OMSC, 2019).

Violencia de género

La violencia de género comprende los daños y agresiones físicas, corporales, sexuales, psicológicas, emocionales a una persona por razón de su género (Morales et al., 2016). Este tipo de violencia está atravesado por abuso de poder y dominio, colocando generalmente a mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Este término también es utilizado para referirse a la violencia enfocada en las poblaciones LGBTQI+ (ONU Mujeres, s.f.)

Según la investigación realizada por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (2019), en el año 2017 se realizó una encuesta a determinada población quiteña, y el 30,00% de los participantes manifestaron ser víctimas de algún tipo de acoso, abuso o violencia sexual, de este porcentaje el 66,84% eran mujeres. De esta misma investigación, se expone que de los encuestados víctimas de algún tipo de violencia sexual, el 94,74% no ha realizado la denuncia a las instancias pertinentes, esto debido a que no lo consideraron como una situación lo suficientemente grave, evidenciando que persiste la naturalización de ciertas prácticas cotidianas de violencia en el espacio público: como el acoso callejero, tocamientos indebidos en el transporte público, acoso sexual en instituciones públicas y privadas, acoso en el ámbito laboral, etc. (Citado en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, p. 41-42)

Dentro de los datos procesados por la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia del INEC, en el año 2021 a nivel nacional se registraron 2.496 homicidios intencionales y 69 femicidios. Sin embargo, en los primeros 5 meses del año 2022 se registraron 1.759 homicidios y 37 femicidios, es decir, más de la mitad del total del año anterior (INEC, 2022). A pesar de que en

Pichincha no se concentra el gran porcentaje de estos delitos, ocupando menos del 1% anual, es evidente el crecimiento de los delitos que atentan contra la vida de los ciudadanos de manera generalizada.

Captación de jóvenes a grupos delictivos

En el caso específico de los jóvenes, problemas derivados de la salud mental y falta de acceso a medios de vida, han nutrido la captación de jóvenes en temas de microtráfico de estupefacientes, además de engrosar el número de bandas delincuenciales dedicadas al tema del sicariato, robos y demás actos de extrema violencia a la integridad ciudadana. (CIDH, 2022).

Dentro de la investigación realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2022), se menciona que, en Ecuador, los perfiles más comunes de personas privadas de la libertad son; el 93.46% hombres, de ellos 44.24% tiene entre 18 y 30 años, y además, sólo el 71% cuenta con educación básica, la mayoría proviene de contextos sociales y familiares marcados por altos niveles de violencia, pobreza o pobreza extrema y por consumo de drogas desde temprana edad.

Esta misma investigación, expone que las conductas penales más frecuentes por las que las personas se encuentran privadas de libertad son: delitos relacionados con drogas (28.19%), delitos contra la propiedad (26.17%), delitos contra la integridad sexual y reproductiva (16.18%), delitos contra la inviolabilidad de la vida (13.47%), y delitos contra las personas (4.36%) (CIDH, 2022)

Por otra parte, según el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), en la información estadística a nivel nacional reportada con corte al 23 de febrero de 2023, reporta que el 43,64% de la población privada de libertad corresponde a jóvenes de 18 a 30 años de edad

Rangos de edad de la Población Privada de Libertad (PPL)

Rangos de Edad	Hombre	Mujer	Total PPL
18 a 30 años	13.480	722	14.202
31 a 40 años	9.452	620	10.072
41 a 50 años	4.747	330	5.077
51 a 64 años	2.419	139	2.558
Mayores de 65 años	499	13	512
Sin información	115	5	120
Total PPL	**30.712**	**1.829**	**32.541**

Nota: Los siguientes CPL presentan diferencias entre la información numérica y la nómina de PPL: CRS Masculino - Machala, CRS Masculino – Guayaquil, CRS Mixto – Santo Domingo; estos CPL se encuentran en validación.
Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Privación de Libertad
Elaborado por: Dirección de Análisis de la Información
Fecha de corte: 27 de enero de 2023

No existe un reporte particularizado de las edades de las personas privadas de la libertad por provincias o ciudades, pero es preocupante y demanda atención urgente de las autoridades que el grupo mayoritario de PPLs sean jóvenes.

Propuestas desde las juventudes en el eje de Seguridad Ciudadana

1. Fomentar programas de desarrollo de cultura de paz, respeto y convivencia solidaria y armónica para las juventudes del DMQ, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de seguridad y justicia accesible y oportuno.
2. Fortalecer la seguridad ciudadana en espacios públicos, áreas verdes, parques, canchas deportivas, casas barriales, lugares turísticos, transporte y bienes públicos en general a través de la organización de los jóvenes, líderes y brigadas de seguridad barriales y policía nacional para combatir la violencia e inseguridad en el DMQ.
3. Erradicar todo tipo de violencia contra la población joven, a través de espacios participativos de convivencia intercultural y social, y de mesas de trabajo con instituciones públicas, privadas ONGs, colegios, universidades, organizaciones barriales, entre otras, para erradicar todo tipo de violencia.
4. Implementar de manera participativa con las juventudes planes, programas y proyectos enfocados en la prevención de la violencia y discriminación en coordinación con entidades competentes.
5. Diseñar e implementar rutas y protocolos de protección de derechos de los jóvenes como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local.
6. Establecer e implementar mecanismos de activación de los sistemas de protección y restitución de derechos de jóvenes víctimas y afectados por vulneraciones de derechos y delitos.
7. Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos de jóvenes, para facilitar, agilitar y obtener respuesta oportuna y eficiente ante vulneraciones de derechos y delitos.
8. Promover la participación ciudadana y articulación comunitaria, como actores corresponsables de la seguridad ciudadana y convivencia.
9. Difundir ampliamente los servicios que brindan los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, con énfasis en la población joven.
10. Involucrar a las y los jóvenes en planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, como comités barriales, instalación de cámaras de vigilancia, *chats* comunitarios y recuperación de espacios públicos.

CULTURA E IDENTIDAD Y LAS JUVENTUDES

Diagnóstico

La revisión bibliográfica sobre cultura e identidad evidencia que el mismo concepto se encuentra en disputa, lo cual tiene repercusiones en la definición de las políticas públicas e intervenciones del Estado y la sociedad.

Un primer enfoque es el denominado “Patrimonialista”, impulsado desde el Estado, su esfuerzo se orienta al rescate y preservación del patrimonio arquitectónico, por ejemplo, la

conservación del Centro Histórico de Quito, museos, monumentos, entre otros. Un segundo enfoque impulsado desde las "élites sociales", apoyados por el Estado vincula a la cultura con las "bellas artes" entre los que está la literatura, la música, plástica y la poesía.

Finalmente, entender a la cultura como un fenómeno social en el que se establecen grupos con identidades diversas, cosmovisiones, costumbres y prácticas distintas, reflejadas en la vestimenta, la gastronomía y religiosidad, se podría decir la cultura viva que portan los diversos grupos de edad. Según nuestra forma de entender, los tres enfoques no deben ser excluyentes, al contrario, deben complementarse, comprendiendo que no existen culturas superiores e inferiores.

En el PMDOT, los aspectos culturales se clasifican en materiales e inmateriales, sobre el primero existe abundante información, no así sobre el segundo.

Patrimonio Material

Urbano arquitectónico

Se han identificado 8611 elementos patrimoniales edificados, de los cuales 4999 se encuentran el Centro Histórico de Quito, declarado como patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1978. En un balance sobre el estado de los elementos patrimoniales se deduce que el 50% se encuentra en buen estado y regular, cabe señalar que el 80% de estos bienes son de propiedad privada, lo cual implica el desarrollo de un modelo de gestión que considere este aspecto.

Patrimonio mueble, material y sonoro

Se registraron 14101 bienes muebles, entre ellos, los murales, esculturas, papel tapiz, cielos rasos y colecciones numismáticas[9] , también en este componente se encuentra el patrimonio documental y bibliográfico distribuido en una diversidad de bibliotecas, en cuanto a los registros denominados sonoros se encuentran instrumentos musicales, expresiones auditivas, soportes audiovisuales, partituras, bandas de pueblo, música sacra, entre otros.

Patrimonio arqueológico

En el DMQ se identifican 1330 sitios arqueológicos, localizados en todo el territorio, con una antigüedad aproximada de 11.000 años; adicionalmente se cuenta con tres museos de sitio (Tulipe, Rumipamba y la Florida), son espacios dedicados a la investigación científica, complementado con la apertura y acceso a la ciudadanía, con la finalidad de fortalecer la identidad local.

Patrimonio inmaterial

Corresponde a las diversas manifestaciones y expresiones culturales vivas, heredadas de los antepasados y transmitidas a nuevas generaciones. "El Patrimonio Cultural Inmaterial de Quito está conformado por expresiones culturales, tradiciones orales, artes, rituales, fiestas, prácticas, saberes y técnicas y demás costumbres diversas, reflejo de la identidad cultural de los quiteños y representativos de todos los grupos sociales y culturales que componen el tejido social" (PMDOT, 2021-2025, p. 226).

[9] Coleccionismo de monedas

Es necesario señalar que no existe información detallada sobre patrimonio inmaterial, en el que se considere también prácticas y cosmovisiones de las juventudes que exige y reclama espacios de expresión a nivel barrial, zonal y, por ende, municipal. La debilidad de la información sobre patrimonio inmaterial incide en el diseño e implementación de las políticas culturales en especial para las juventudes, en las que se sean considerados como actores estratégicos del desarrollo y esto permita generar líneas de inversión y fomento productivo para incentivar la participación de nuevos actores culturales, pues la ausencia del consumo cultural, el desconocimiento de la cultura, la inconsistencia en las leyes culturales, la falta de comunicación, el no valorar el patrimonio y la memoria social generan exclusión de amplios sectores de juventudes las cuales tienen que desarrollar una doble estrategia: posicionar ante las entidades del Estado y ante la sociedad civil.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que el DMQ tiene una configuración multiétnica. Según datos del Censo 2010-INEC, en el DMQ existen 91478 personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades, 70374 afroecuatorianos, 34365 mulatos y 30387 montubios, si bien no es un porcentaje mayoritario, frente a la población mestiza que bordea las 1.853.503 personas, es necesario tener presente en el diseño de políticas y programas que respondan a esta diversidad.

En referencia a autoidentificación étnica, el territorio del Ecuador está conformado por las nacionalidades Awa, Achuar, Chachis, Cofanes, Éperas, Sionas Secoyas, Tsáchilas, Waorani, y Kichwas de la sierra; siendo esta última la nacionalidad la más numerosa, que la componenen los pueblos Otavalos, Kayambis, Karankis, Natabuelas, Kitukaras, Panzaleos, Chibuleos, Salasakas entre otros. Esta diversidad étnica debe ser entendida como una potencialidad del Ecuador y de Quito como capital, que permita avanzar a hacia una interrelación social plena, fomentando la interculturalidad, sin discriminación y como mecanismo de equidad para todas y todos los habitantes de la ciudad.

Otro elemento clave, expuesto por los jóvenes en diversos talleres, grupos focales y entrevistas es una crítica permanente a las entidades públicas por la utilización del voluntariado juvenil con la finalidad de ahorrar costos en los eventos territoriales específicamente refiriéndose a presentaciones de artistas juveniles). Para ello, se plantea la firma de convenios y contratos con las juventudes, lo cual aportaría a la generación de ingresos para los jóvenes. Es así que se deben implementar estrategias de fortalecimiento de las organizaciones juveniles; y, de la misma manera en los convenios se debe incluir el acceso sin costo al patrimonio, material (arquitectónico, arqueológico, mueble, sonoro) con la finalidad de fortalecer la identidad de la juventud del DMQ.

De acuerdo con la Ley de Cultura, el Ministerio correspondiente genera el Sistema Nacional de Información a través del Registro Único de Artistas y Gestores culturales como trabajadores de las artes y la cultura, desde la entrada de funcionamiento, en febrero del 2017, el registro único de Artistas y Gestores Culturales RUAC, ha recibido 14.120 usuarios registrados a nivel nacional de los cuales menos de 10% es población

joven, la cual al comparar con el número total de jóvenes a nivel nacional es muy limitada.

El poco posicionamiento, se debe al imaginario social de que lo cultural y el arte no son carreras que generan oportunidades laborales, esto nos conduce a que estemos "avanzando a una muerte lenta de la cultura" (Grupo focal con colectivos culturales, 2023).

En los talleres zonales y grupos focales se revalorizó las llamadas *culturas urbanas* que, desde las expresiones de *breaking*, escritura de grafiti, muralismo, rap y Hip Hop cuentan sus realidades y distensionan los conflictos que se presentan en la población joven. Además, que estas expresiones artísticas han recuperado zonas del Distrito que estaban llenas de propaganda electoral o en abandono. Incluso como estrategia de seguridad ciudadana, el uso del grafiti artístico se ha utilizado en varias ciudades del mundo.

En el Distrito se han desarrollado eventos, como *Pincelarte* y los Concursos Nacional de Grafiti, que convocaron a jóvenes de todas las zonales a realizar propuestas de muralismo y escritura de grafiti y los ganadores de dichos certámenes intervinieron varios espacios y unidades de trasporte público de la ciudad; lo que motivó su participación con la municipalidad. Este tipo de actividades incluso logran reducir la incidencia del grafiti vandálico.

Las juventudes insisten que se requieren más espacios, programas y presupuestos que motiven a los jóvenes y nuevas generaciones a ocupar su tiempo libre en actividades que impulsen sus habilidades artísticas.

Propuestas desde las juventudes en el eje de cultura e identidad

1. Interiorizar en la institucionalidad municipal la existencia de diversidades étnicas y culturas urbanas. El respeto a las expresiones culturales debe ser una norma en la ciudad, impulsando la eliminación estereotipos.
2. Propiciar una cultura que considere a los animales como seres sintientes y reciban protección contra el sufrimiento y dolor propiciado directa o indirectamente por las personas, con una institucionalidad municipal que responda a los requerimientos de los colectivos defensores de animales.
3. Crear un sistema ágil y coordinado en el MDMQ para implementar una política de incentivo a la cultura y expresiones juveniles, que respete la pluralidad y que no discrimine a ninguna manifestación cultural.
4. Crear un sistema de apoyo a proyectos culturales juveniles con asistencia técnica y financiera, que cuente además con programas de capacitación, talleres de formación y apreciación artística.
5. Generar y garantizar la difusión amplia de las manifestaciones artísticas y culturales juveniles, a través de diferentes medios, incluyendo los tradicionales y las redes sociales.
6. Impulsar procesos y espacios que fomenten el diálogo intercultural e

intergeneracional, teniendo en cuenta las diversidades por orientación sexual, personas en movilidad humana, con la finalidad de incidir en las políticas públicas.

7. Otorgar una calificación de los proyectos que convoca la Secretaría de Cultura y demás instituciones públicas a las organizaciones juveniles, con la finalidad asignar una ponderación mayor para incentivar el empleo joven, la participación y el aporte a los procesos culturales locales.
8. Facilitar el uso y acceso a los espacios públicos para que los jóvenes desarrollen actividades artísticas y culturales, disminuyendo el excesivo número de trámites y las tasas municipales por uso de espacios públicos. En caso de ser eventos organizados por las mismas juventudes, deben crearse tarifas reducidas, especialmente en la difusión de la música (tarifas de la SAYCE).
9. Fomentar la firma de convenios de cooperación entre las instituciones públicas y las organizaciones de jóvenes para ejecución de programas y proyectos culturales.
10. Impulsar la entrega, a través de convenios de uso y administración para la utilización de infraestructura municipal, predios y bienes inmuebles abandonadas que pueden rehabilitarse; así como casas barriales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y demás que realicen las juventudes.
11. Solicitar que la Secretaría de Cultura emita una línea de fomento para juventudes que incluya proyectos artísticos y culturales.
12. Institucionalizar y fortalecer los programas de las Casa Metro Juventudes y el Circo de Luz que pertenecen a la Unidad Patronato Municipal San José para que incrementen sus servicios y alcances en beneficio de las y los jóvenes del Distrito.
13. Ampliar la oferta de formación artística de la población y en especial de las juventudes en espacios municipales; igualmente, otorgar becas a estudiantes destacados y grupos de atención prioritaria para formación artística.
14. Revisar la normativa municipal referente a las condiciones para realizar arte mural y grafiti, así como las sanciones por intervenciones no autorizadas en los espacios público y privado.

LA PARTICIPACIÓN EN LAS JUVENTUDES

Diagnóstico

En este eje se analiza información primaria y secundaria referente a la participación ciudadana como un derecho que tienen las y los jóvenes en el DMQ, sus problemáticas en alrededor del ejercicio de sus derechos y el acceso a los mecanismos de participación.

La Constitución del Ecuador (artículos 61, 95, 134, 137 y 398) garantiza el derecho que tiene los ciudadanos y ciudadanas a participar en los asuntos de interés público tanto de forma individual como colectiva y su importancia para que la ciudadanía sea parte de los procesos e instrumentos democráticos.

Los derechos de participación reconocidos normativamente son: elegir y ser elegido, participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular y normativa, ser consultados, fiscalizar actos de poder público, revocar el mandato que haya conferido a las autoridades de elección popular, desempeñar empleos y funciones públicas, conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse y desafiliarse libremente de ellos.

La participación ciudadana se concreta a través de espacios, instancias y mecanismos concretos de participación definidos en la Constitución y demás normativa vigente. La ciudadanía tiene un rol fundamente en los procesos de toma de decisiones en la gestión pública y el espacio de control social.

Existe normativa municipal que garantizan el derecho que tienen las personas a la información pública que gestiona el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la construcción de un sistema que genere confiabilidad en la producción y manejo de la información (CMDMQ, 2022. Art.332).

El Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (SMPCS), es el conjunto de políticas, normas, principios, recursos, procesos, instancias, mecanismos e instrumentos para el ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana y control social de las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o colectiva, con el objeto de incidir, deliberar y decidir, según el caso, en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, prestación de servicios públicos y demás actuaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias (CMDMQ,2022. Art.392).

A nivel local también existen espacios que promueven el acceso a mecanismos de participación ciudadana, entre ellos: a) Audiencia pública, b) Consejos consultivos, c) Silla vacía, d) Asambleas locales, e) Cabildos populares. Por otro lado, existen los mecanismos de control social como son: f) veedurías ciudadanas, g) observatorios, h) defensorías comunitarias, i) rendición de cuentas, j) comités de usuarios y usuarias.

En referencia a datos estadísticos específico de jóvenes que participan en estos procesos y permita evaluar el nivel de participación de la ciudadanía actualmente no se dispone de información completa; sin embargo, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), tiene ciertos registros de las veedurías, escuelas de formación y transparencia y lucha contra la corrupción, ciudadanas que se realizan a nivel de gobierno nacional y gobiernos locales.

A continuación, se muestra datos sobre participación ciudadana del I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz de América.

Gráfico. Denuncias ciudadanas y orientación jurídica

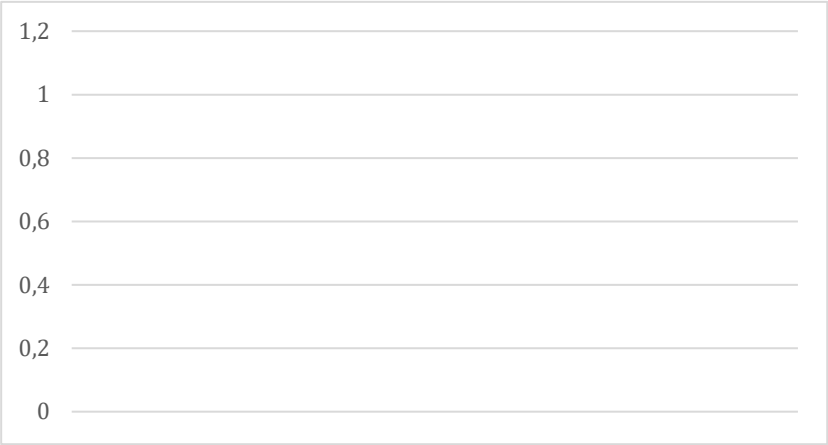

Fuente: CPCCS en I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz de América. Quito- 2022.
Elaborado por: SERPAJ-E

Gráfico. Escuelas de formación en Transparencia y Lucha contra la Corrupción

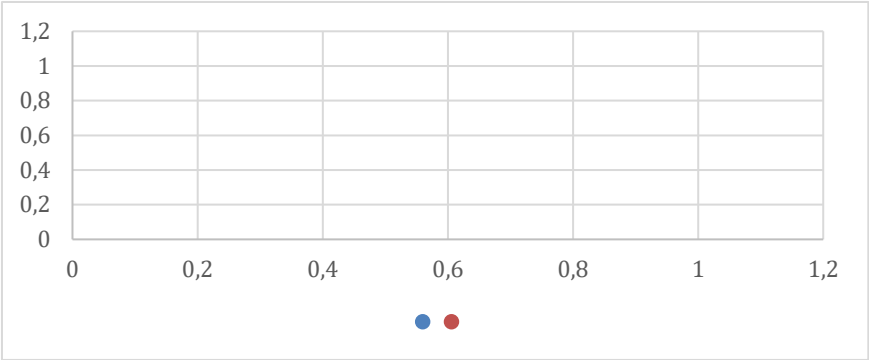

Fuente: CPCCS en I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz de América. Quito- 2022.
Elaborado por: SERPAJ-E

Gráfico. Entidades públicas que reciben apoyo técnico y asesoría para la implementación de propuestas de fortalecimiento de capacidades en transparencia y lucha contra la corrupción

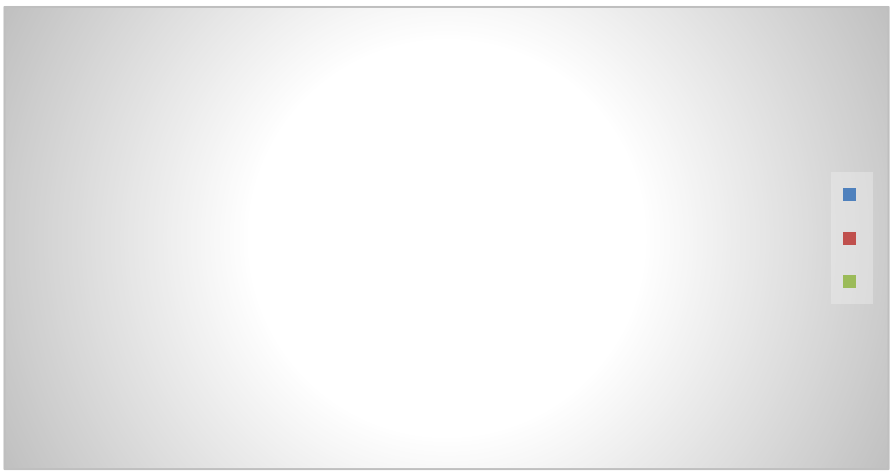

Fuente: CPCCS en I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz de América. Quito- 2022.
Elaborado por: SERPAJ-E

Haciendo lectura a los gráficos indicados anteriormente es evidente que existe un esfuerzo en recuperar la confianza de la ciudadanía en los procesos de participación ciudadana en el ámbito nacional, pero, aún no se logra que la ciudadanía se empodere de este derecho y lo ejerza a plenitud, especialmente en las juventudes.

A nivel del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito existen ordenanzas y mecanismos de participación en los cuales las y los jóvenes mayormente no se involucran; por tanto, los índices de participación reducidos. Durante el proceso de levantamiento de información para la elaboración de la Agenda de las Juventudes 2023-2030, en resultados cualitativos sobre el ejercicio del derecho de participación, se evidencia un desconocimiento de los mecanismos de participación, así como de la normativa legal tanto local como nacional. A esto se suma la debilidad organizativa de las juventudes y la inexistencia de un movimiento juvenil articulado y suficientemente fuerte en el DMQ.

Se reconocieron algunas de las organizaciones juveniles territoriales, pero, están aisladas y sin articulación, lo anterior es una de las causas para que sus propuestas juveniles no sean consideradas dentro de los presupuestos participativos de los gobiernos locales. Al estar desarticulas las organizaciones juveniles se dificulta la participación en espacios de construcción y seguimiento de las políticas públicas, agendas sectoriales, planes de desarrollo y ordenamiento territorial y otros espacios de planificación nacional o local.

La desconfían en la institucionalidad pública y sus acciones frente a sus problemáticas es otra de las causas por la cuales las juventudes mencionaron en los talleres zonales y grupos focales; en sus expresiones puntualizaron que se sienten utilizados por las instituciones del Estado para legitimar sus acciones, las cuales no responden a sus demandas.

Otro de los análisis mencionados por los actores estratégicos en las entrevistas personales es que los liderazgos juveniles son absorbidos por movimientos políticos que usan estrategias clientelares para que los jóvenes se unan a sus propuestas y en algunos casos, posterior a las elecciones, los jóvenes que apoyaron las candidaturas no son tomados en cuenta en procesos posteriores por las autoridades electas. Por parte de la mayoría de las y los participantes, se encuentra la intención de participar en las asambleas barriales, presupuestos municipales y generar espacios de veedurías y control social, pero en algunos de estos espacios, la visión adultocéntrica de los dirigentes, y algunos integrantes de estos espacios limita la participación juvenil. En este panorama se hace necesario y urgente diálogos intergeneracionales entre los adultos de los barrios y la población juvenil para superar esta limitación.

Propuestas desde las juventudes en el eje de participación

1. Promover la creación de espacios de formación, orientados al fortalecimiento de las organizaciones de jóvenes y su participación.
2. Impulsar campañas de información que fomenten la apropiación de las y los jóvenes de los espacios de participación existentes: asambleas ciudadanas, consejos consultivos, veedurías, observatorios, comités de usuarios, silla vacía, defensorías y otros.
3. Promover la participación activa, transparente y con rendición de cuentas de

jóvenes en los Consejos Consultivos y el Consejo de Protección de Derechos.

4. Impulsar y promover el uso artístico, cultural, recreativo de los espacios públicos por parte de las y los jóvenes, a través de herramientas de diseño de proyectos.
5. Promover la participación activa de las organizaciones juveniles en espacios de construcción y seguimiento de las políticas públicas, agendas sectoriales, planes de desarrollo y ordenamiento territorial y otros instrumentos de planificación nacional o local.
6. Promover la participación de las y los jóvenes en los presupuestos participativos comunitarios, al menos dos proyectos de juventudes que se apruebe y sea ejecutado.
7. Promover el derecho a la participación de las y los jóvenes mediante la cultura, música, teatro y demás expresiones artísticas que motiven la inclusión de jóvenes en temas de interés sobre el DMQ.
8. Generar procesos y campañas amplias de información que fomenten el empoderamiento y apropiación de las y los jóvenes hacia los espacios de participación.
9. Formalizar y reconocer la participación voluntaria de los jóvenes a través de incentivos como capacitaciones, becas a cursos, retribución económica y certificados para la hoja de vida.
10. Fomentar el acceso a la información oficial de manera segura y real sobre temas relacionados a las juventudes.
11. Promover espacios de comunicación alternativos comunitarios con el respaldo y presupuesto de los gobiernos locales.
12. Contribuir a garantizar el respeto a la comunicación y libre expresión de las y los jóvenes en los diferentes espacios de la municipalidad.

PROPUESTAS POR EJES

Del proceso metodológico aplicado de la Cartografía socio cultural con enfoque en derechos juveniles y noviolencia activa para la construcción de la Agenda, se tiene como resultado las siguientes propuestas:

Cabe señalar que, todas las propuestas realizadas por las y los jóvenes que participaron durante el proyecto fueron validadas, finalmente, en un taller presencial desarrollado el 9 de febrero de 2023. En los siguientes cuadros encontramos las propuestas divididas por los seis ejes, donde, además, se menciona si esas propuestas pueden ser asumidas dentro de las competencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito o si se requiere de coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado.

1. Propuestas para el eje de Educación

No.	PROPUESTA	COMPETENCIA MDMQ	COORD. INTER INSTITUCIONAL
1	Garantizar el acceso, permanencia y culminación al bachillerato general unificado inclusivo, con énfasis en quienes se encuentren en condición de		X

	vulnerabilidad, como jóvenes con discapacidad, afrodescendientes, movilidad humana, etc.		
2	Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.	X	
3	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior, con énfasis en jóvenes que se encuentren en condición de vulnerabilidad.		X
4	Crear la universidad o Instituto Superior Municipal, con modalidades presencial, semipresencial y a distancia (virtual) para los sectores periféricos de Quito.	X	X
5	Ampliar la oferta académica de tercer nivel que responda a las necesidades de la población y las nuevas demandas.		X
6	Ampliar la información sobre la oferta académica y el proceso de admisión a la educación superior pública y privada.		X
7	Impulsar desde el municipio capacitación gratuita de preparación para el acceso a educación superior.	X	
8	Mejorar las alianzas público-privadas que garanticen el acceso a las prácticas preprofesionales y regular sus condiciones; asegurar que las prácticas dejen de ser gratuitas.	X	
9	Fortalecer el sistema de becas con prioridad en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.	X	
10	Desarrollar programas de fortalecimiento a las expresiones juveniles a través de capacitación, formación y ejecución de actividades culturales.	X	
11	Otorgar becas para jóvenes en cursos de capacitación profesional y formación artística.	X	
12	Difundir y vincular a toda la comunidad educativa en procesos de sensibilización para la aplicación de protocolos y lineamientos en las instituciones educativas medias y superiores, para asegurar el respeto a los derechos humanos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.	X	
13	Garantizar presupuestos permanentes para planes programas y proyectos asociados a la erradicación de las violencias para la población LGBTIQ+ y otros grupos de atención prioritaria y trabajar con unidades educativas a través del uso de la tecnología en favor de estos procesos.	X	

14	Impulsar, mediante alianzas, la creación y funcionamiento adecuado de centros de cuidado infantil en las instituciones de educación superior para beneficio de las madres estudiantes.		X
15	Desarrollar programas del buen uso de redes sociales.	X	

2. Propuestas para el eje de Salud

No.	PROPUESTA	COMPETENCIA MDMQ	COORD. INTER INSTITUCIONAL
1	Prevenir el suicidio, garantizando el acceso a servicios de salud mental, mediante servicios disponibles en las administraciones zonales, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y procurar su correcta difusión para que las juventudes conozcan de estos servicios.	X	X
2	Promover procesos sostenidos de capacitación para los/as servidores/as de salud, para la atención integral y adecuada de la población joven, con énfasis en derechos sexuales y reproductivos con enfoque de diversidades sexo-genéricas.	X	X
3	Fomentar la implementación de una estrategia intersectorial para la prevención y tratamiento de adicciones en el DMQ, con metodologías basadas en evidencia y teniendo en cuenta terapias holísticas complementarias.	X	
4	Fortalecer programas de información y prevención del embarazo no deseado.	X	X
5	Garantizar el acceso y uso a métodos anticonceptivos y prevención de ITS y atención oportuna a trabajadoras y trabajadores sexuales.	X	X
6	Gestionar el mejoramiento del sistema de agendamiento en el Ministerio de Salud Pública, para atención oportuna de las distintas patologías.	X	X
7	Difundir las competencias y servicios institucionales para atención a problemas de violencia en especial a las mujeres.	X	
8	Implementar servicios especializados de acuerdo con las distintas patologías para las y los jóvenes con discapacidad.		X
9	Implementar y fortalecer la práctica de varias disciplinas deportivas y recreativas, con enfoque de	X	

	diversidad; asimismo reconocer y fomentar prácticas deportivas no tradicionales.		
10	Incrementar las ciclovías e impulsar el uso de la bicicleta como medio de transporte e impulso a la actividad física.	X	

3. Propuestas para el eje de Empleo y Seguridad Social

No.	PROPUESTA	COMPETENCIA MDMQ	COORD. INTER INSTITUCIONAL
1	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral con garantía de seguridad social y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos para las juventudes.	X	X
2	Potenciar con una política pública municipal los programas para el primer empleo, de acuerdo con la normativa nacional y local vigentes, y realizar una masiva difusión de estos programas.	X	
3	Realizar constantemente ferias de empleo en las zonas rurales y urbanas del DMQ, como estrategia de promoción y acceso al empleo juvenil.	X	
4	Trabajar de manera articulada a nivel nacional para garantizar adecuadas condiciones de seguridad y salud ocupacional para las juventudes.		X
5	Implementar programas que fomenten, incentiven y financien los emprendimientos juveniles.	X	X
6	Recibir un certificado laboral por parte de las entidades estatales y las empresas privadas, con los que se reconozca el trabajo no remunerado o de voluntariado realizado por las y jóvenes; que se reconozca su experiencia como líderes o lideresas barriales, en las colonias vacacionales o en las organizaciones juveniles, de manera que dichas actividades estén validadas para la hoja de vida.	X	
7	Dar capacitación a las empresas públicas y privadas en enfoques diferenciales para disminuir la discriminación y exclusión.	X	X
8	Certificar la experiencia de las juventudes que realizan expresiones artísticas y de culturas urbanas para que puedan crear sus propias escuelas de formación y/o trabajar como talleristas en espacios formales, como en las Casas Somos y Casas Metro del DMQ.	X	

9	Reconocer las actividades e intervenciones comunitarias como actividades remuneradas. Dar un enfoque distinto al voluntariado para evitar la precarización laboral de las juventudes.	X	
10	Incentivar la prestación de servicios ocasionales y contrataciones de proveedores jóvenes en actividades estatales y de la comunidad.	X	
11	Fomentar la capacitación, acceso y beneficios de la Economía Popular y Solidaria para la población joven.		

4. Propuestas para el eje de Seguridad Ciudadana

No.	PROPUESTA	COMPETENCIA MDMQ	COORD. INTER INSTITUCIONAL
1.	Fomentar programas de desarrollo de cultura de paz, respeto y convivencia solidaria y armónica para las juventudes del DMQ, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de seguridad y justicia accesible y oportuno.	X	
2.	Fortalecer la seguridad ciudadana en espacios públicos, áreas verdes, parques, canchas deportivas, casas barriales, lugares turísticos, transporte y bienes públicos en general a través de la organización de los jóvenes, líderes y brigadas de seguridad barriales y policía nacional para combatir la violencia e inseguridad en el DMQ.	X	
3.	Erradicar todo tipo de violencia contra la población joven, a través de espacios participativos de convivencia intercultural y social, y de mesas de trabajo con instituciones públicas, privadas ONGs, colegios, universidades, organizaciones barriales, entre otras, para erradicar todo tipo de violencia.	X	X
4.	Implementar de manera participativa con las juventudes planes, programas y proyectos enfocados en la prevención de la violencia y discriminación en coordinación con entidades competentes.	X	X
5.	Diseñar e implementar rutas y protocolos de protección de derechos de los jóvenes como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local.	X	

6.	Establecer e implementar mecanismos de activación de los sistemas de protección y restitución de derechos de jóvenes víctimas y afectados por vulneraciones de derechos y delitos.	X	
7.	Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos de jóvenes, para facilitar, agilitar y obtener respuesta oportuna y eficiente ante vulneraciones de derechos y delitos.	X	
8.	Promover la participación ciudadana y articulación comunitaria, como actores corresponsables de la seguridad ciudadana y convivencia.	X	X
9.	Difundir ampliamente los servicios que brindan los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, con énfasis en la población joven.	X	X
10.	Involucrar a las y los jóvenes en planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, como comités barriales, instalación de cámaras de vigilancia, *chats* comunitarios y recuperación de espacios públicos.	X	

5. Propuestas para el eje de Cultura e Identidad

N°	PROPUESTA	COMPETENCIA MDMQ	COORD. INTER INSTITUCIONAL
1	Interiorizar en la institucionalidad municipal la existencia de diversidades étnicas y culturas urbanas. El respeto a las expresiones culturales debe ser una norma en la ciudad, impulsando la eliminación estereotipos.	X	
2	Propiciar una cultura que considere a los animales como seres sintientes y reciban protección contra el sufrimiento y dolor propiciado directa o indirectamente por las personas, con una institucionalidad municipal que responda a los requerimientos de los colectivos defensores de animales.	X	
3	Crear un sistema ágil y coordinado en el MDMQ para implementar una política de incentivo a la cultura y expresiones juveniles, que respete la pluralidad y que no discrimine a ninguna manifestación cultural.	X	

4	Crear un sistema de apoyo a proyectos culturales juveniles con asistencia técnica y financiera, que cuente además con programas de capacitación, talleres de formación y apreciación artística.	X	X
5	Generar y garantizar la difusión amplia de las manifestaciones artísticas y culturales juveniles, a través de diferentes medios, incluyendo los tradicionales y las redes sociales.	X	
6	Impulsar procesos y espacios que fomenten el diálogo intercultural e intergeneracional, teniendo en cuenta las diversidades por orientación sexual, personas en movilidad humana, con la finalidad de incidir en las políticas públicas.	X	
7	Otorgar una calificación de los proyectos que convoca la Secretaría de Cultura y demás instituciones públicas a las organizaciones juveniles, con la finalidad asignar una ponderación mayor para incentivar el empleo joven, la participación y el aporte a los procesos culturales locales.	X	
8	Facilitar el uso y acceso a los espacios públicos para que los jóvenes desarrollen actividades artísticas y culturales, disminuyendo el excesivo número de trámites y las tasas municipales por uso de espacios públicos. En caso de ser eventos organizados por las mismas juventudes, deben crearse tarifas reducidas, especialmente en la difusión de la música (tarifas de la SAYCE).	X	
9	Fomentar la firma de convenios de cooperación entre las instituciones públicas y las organizaciones de jóvenes para ejecución de programas y proyectos culturales.	X	
10	Impulsar la entrega, a través de convenios de uso y administración para la utilización de infraestructura municipal, predios y bienes inmuebles abandonadas que pueden rehabilitarse; así como casas barriales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y demás que realicen las juventudes.	X	
11	Solicitar que la Secretaría de Cultura emita una línea de fomento para juventudes que incluya proyectos artísticos y culturales.	X	
12	Institucionalizar y fortalecer los programas de las Casa Metro Juventudes y el Circo de Luz que pertenecen a la Unidad Patronato Municipal San	X	

	José para que incrementen sus servicios y alcances en beneficio de las y los jóvenes del Distrito.		
13	Ampliar la oferta de formación artística de la población y en especial de las juventudes en espacios municipales; igualmente, otorgar becas a estudiantes destacados y grupos de atención prioritaria para formación artística.	X	
14	Revisar la normativa municipal referente a las condiciones para realizar arte mural y grafiti, así como las sanciones por intervenciones no autorizadas en los espacios público y privado.	X	

6. Propuestas para el eje de Participación Ciudadana, Derecho a la Información y Libertad de Expresión

N°	PROPUESTA	COMPETENCIA MDMQ	COORD. INTER INSTITUCIONAL
1	Promover la creación de espacios de formación, orientados al fortalecimiento de las organizaciones de jóvenes y su participación.	X	X
2	Impulsar campañas de información que fomenten la apropiación de las y los jóvenes de los espacios de participación existentes: asambleas ciudadanas, consejos consultivos, veedurías, observatorios, comités de usuarios, silla vacía, defensorías y otros.	X	X
3	Promover la participación activa, transparente y con rendición de cuentas de jóvenes en los Consejos Consultivos y el Consejo de Protección de Derechos.	X	
4	Impulsar y promover el uso artístico, cultural, recreativo de los espacios públicos por parte de las y los jóvenes, a través de herramientas de diseño de proyectos.		
5	Promover la participación activa de las organizaciones juveniles en espacios de construcción y seguimiento de las políticas públicas, agendas sectoriales, planes de desarrollo y ordenamiento territorial y otros instrumentos de planificación nacional o local.	X	X
6	Promover la participación de las y los jóvenes en los presupuestos participativos comunitarios, al menos dos proyectos de juventudes que se apruebe y sea ejecutado.	X	

7	Promover el derecho a la participación de las y los jóvenes mediante la cultura, música, teatro y demás expresiones artísticas que motiven la inclusión de jóvenes en temas de interés sobre el DMQ.	X	
8	Generar procesos y campañas amplias de información que fomenten el empoderamiento y apropiación de las y los jóvenes hacia los espacios de participación.	X	X
9	Formalizar y reconocer la participación voluntaria de los jóvenes a través de incentivos como capacitaciones, becas a cursos, retribución económica y certificados para la hoja de vida.	X	
10	Fomentar el acceso a la información oficial de manera segura y real sobre temas relacionados a las juventudes.	X	
11)	Promover espacios de comunicación alternativos comunitarios con el respaldo y presupuesto de los gobiernos locales.	X	X
12	Contribuir a garantizar el respeto a la comunicación y libre expresión de las y los jóvenes en los diferentes espacios de la municipalidad.	X	X

CONCLUSIONES

- Las juventudes del DMQ se encuentran dispersas y a la vez identificadas en los componentes territorial y temático. Existe un grado distinto de participación e involucramiento de los y las jóvenes en sus territorios (barrios, parroquias, comunidades, comunas, etc.), con las actividades que implican cultura o activismo. Es decir que, un joven que es activista en derechos de los animales o artista, no necesariamente ejerce protagonismo en su barrio.
- Existe una limitada capacidad de convocatoria de las instituciones públicas nacionales y locales hacia los jóvenes, debido a la falta de credibilidad que tiene este sector; principalmente por un descrédito del sector público y por varios procesos previos de los que no se han obtenido resultados positivos.
- A nivel de propuestas sobre política pública, destaca la referente a educación, cuyo eje debe ser impulsado y fortalecido por las autoridades locales ofertando educación técnica tipo "post bachillerato" y facilitación de acceso a becas estudiantiles.
- Las propuestas de las políticas públicas para el DMQ también abordan niveles nacionales en ámbitos de trabajo coordinado y articulado con los GADS y Estado central; así como política supranacional, como es el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El empoderamiento, la participación, el liderazgo versus el individualismo y la ausencia de articulación interinstitucional son variables clave para propuestas a mediano y largo plazo, planteadas en esta Agenda de Juventudes.
- El desconocimiento de la normativa referente a juventudes a nivel internacional, nacional y local incide negativamente en el empoderamiento juvenil de sus derechos.

- Las juventudes concluyen que es importante crear una red juvenil que articule las organizaciones territoriales y temáticas, tanto de hecho como de derecho.
- Las juventudes tienen interés en ser actores estratégicos de sus administraciones zonales, pero expresan que requieren capacitación en elaboración de proyectos sociales, ambientales, artísticos y la gestión de recursos públicos para la ejecución.
- Existe una predisposición amplia de las y los jóvenes que habitan en el DMQ para hacer el seguimiento y evaluación constante de la Agenda de Juventudes y confían que este proceso logre mejorar sus condiciones y ejercicio de derechos.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda el fortalecimiento de la comunicación institucional por medio de la difusión masiva de los programas y/o proyectos que se desarrollan de manera continua en el DMQ. Es importante el diseño de un plan de medios integral, de manera que las juventudes conozcan más sobre los programas, proyectos, normativa vigente, etc. y hagan uso de estos servicios.
- Impulsar organizaciones juveniles autónomas, con la finalidad de tener interlocutores en los procesos de construcción y ejecución de política pública dirigida a las juventudes.
- Fomentar la legalización de organizaciones de juventudes con la finalidad de que puedan ser parte de procesos de asignación de recursos mediante firmas de convenios, acuerdos, contratos con las entidades desconcentradas y descentralizadas del Estado.
- Hay que considerar que las juventudes no son homogéneas; poseen un diversidad étnica, cultural, social, de género, etc. bastante amplia, por lo que las políticas, programas, proyectos y servicios a implementarse deben responder siempre a esta diversidad.
- Tomar en cuenta el enfoque de interseccionalidad para analizar las problemáticas y generar las propuestas desde los diferentes sistemas de subordinación, constituidos unos a otros de forma dinámica: género, orientación sexual, etnia, edad, religión, discapacidad, nacionalidad, situación económica, entre otros. La interseccionalidad, reconoce “la complejidad de los procesos y factores” que generan desigualdades sociales, por las interacciones entre las diferentes aristas del cuerpo social.
- Se recomienda propiciar diálogos intergeneracionales para disminuir tensiones que suelen presentarse, no en una minoría de casos, entre las generaciones antiguas de líderes de las juntas barriales y las juventudes, de manera que se pueda valorar el aporte de lo nuevo.
- Se recomienda que los actores barriales y estatales convoquen, incluyan y den participación a las juventudes que desean ser parte de los presupuestos participativos.
- La Agenda Distrital de las Juventudes del DMQ 2023-2030 debe ser la hoja ruta para la creación de políticas públicas que garanticen los derechos juveniles aquí enfatizados, no solo en reconocimiento de la valía del trabajo y tiempo aportado por las juventudes participantes para la construcción de la presente agenda; sino también, en honor a lo expresado en la Constitución, las juventudes como agentes importantes de cambio por medio de su participación; las juventudes como actores estratégicos del país en sus distintos territorios.
- Se recomienda hacer capacitaciones en las administraciones zonales sobre elaboración, ejecución y gestión de proyectos sociales para que las juventudes tengan presupuestos significativos y continúen realizando acciones de intervención comunitaria en deporte, artes, colonias vacacionales, cuidado del medio ambiente, protección animal, entre otras actividades que reconstruyen el tejido social y generan una convivencia armónica.

BIBLIOGRAFÍA

1. Carrera, M., Bustamante, M., & Sáenz, M. (2016). *Las áreas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito: conocer nuestro patrimonio natural.* SAMDMQ / Fondo Ambiental / CONDESAN / Proyecto Eco Andes-Programa Bosques Andinos. https://www.bosquesandinos.org/wp-content/uploads/2016/11/Las-%C3%A1reas-protegidas-del-Distrito-Metropolitano-de-Quito.pdf
2. CIDH. (2022). *Personas privadas de libertad en Ecuador. 1 Resumen ejecutivo*. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf
3. Consejo de Protección de Derechos. (2017). *Agenda de Protección de Derechos de Jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito*.
4. INEC. (2010). *Base de Datos del Censo de Población y Vivienda 2010*.
5. INEC. (2019). *Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo*.
6. INEC. (2021). *Base de datos de proyecciones poblacionales por provincia y por cantones en el Ecuador 2020-2025*. https://sni.gob.ec/proyecciones-y-estudios-demograficos
7. INEC. (2022). *Comisión Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia, Base de datos de Denuncias de delitos de mayor incidencia*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/justicia-y-crimen/
8. Instituto de la Ciudad. (2017). *Información sobre demografía Quito Como Vamos 2020*. https://quitocomovamos.org/wp-content/uploads/2021/05/1.DEMOGRAF%C3%8DA.pdf
9. Ministerio del Interior. (2019). *Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030*. www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-Y-CONVIVENCIA-SOCIAL-PACÍFICA-2019-2030-1_compressed.pdf
10. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2021). *Plan Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito 2021 – 2033*.
11. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. (2021). *Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito 2021 – 2025*.
12. OIT. (2017). *Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ginebra: OIT*.
13. CONADIS. (Enero de 2022). *Estadística de Discapacidad.* https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/
14. Ley Orgánica de Educación Superior. 12 de octubre de 2010. Enmienda 2 de agosto de 2018. https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf
15. Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto. (2022). *Memorias del I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz de América.* https://www.quitohonesto.gob.ec/images/biblioteca/Memorias_con_portadas.pdf
16. Documentos de investigación. (Acceso limitado) https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1B6JdJk_fAJS5UgBPj1E31JKW9HlbHL6M